



# Programa de Desarrollo Comunitario y Pueblos Indígenas “Proyectos Productivos Comunitarios”

EVALUACIÓN DE DISEÑO  
Ejercicio fiscal 2018

Abril de 2019



Programa de Desarrollo Comunitario y Pueblos Indígenas “Proyectos Productivos Comunitarios”

**EVALUACIÓN DE DISEÑO  
PROGRAMA DE DESARROLLO COMUNITARIO Y PUEBLOS  
INDÍGENAS “PROYECTOS PRODUCTIVOS COMUNITARIOS”  
EJERCICIO FISCAL 2018**

**Programa Anual de Evaluación 2019**

Audidores Empresariales ASE, S.C.  
Coordinación del Sistema Estatal de Promoción  
del Empleo y Desarrollo Comunitario  
Gobierno del Estado de Tlaxcala

Coordinación General:  
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño  
Secretaría de Planeación y Finanzas

Consulte el catálogo de publicaciones en:  
<http://www.finanzastlax.gob.mx/spf/>

La elaboración de esta publicación estuvo a cargo de  
Audidores Empresariales ASE, S.C., en coordinación con la  
Coordinación del Sistema Estatal de Promoción del Empleo y  
Desarrollo Comunitario y la Dirección Técnica de Evaluación del  
Desempeño de la Secretaría de Planeación y Finanzas del  
Gobierno del Estado de Tlaxcala

**Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del  
Estado de Tlaxcala (2019). Evaluación de Diseño.  
Programa de Desarrollo Comunitario y Pueblos Indígenas  
“Proyectos Productivos Comunitarios”.**  
Tlaxcala. Gobierno del Estado de Tlaxcala

## ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO .....	4
I. INTRODUCCIÓN .....	7
II. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN .....	9
II.1 OBJETIVO GENERAL.....	9
II.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	9
II.3 ALCANCES .....	9
III. METODOLOGÍA .....	10
IV. EVALUACIÓN .....	11
IV.1 ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA .....	11
IV.2 ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES.....	14
IV.3 ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD .....	17
IV.4 PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN .....	23
IV.5 EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS .	26
IV.6 PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....	37
IV.7 ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES.....	40
V. VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.....	41
VI. CONCLUSIONES .....	42
VII. BIBLIOGRAFÍA .....	44
VIII. ANEXOS .....	46
ANEXO 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA .....	46
ANEXO 2. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO.....	49
ANEXO 3. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS .....	50
ANEXO 4. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA .....	52
ANEXO 5. INDICADORES .....	53

ANEXO 6. METAS DEL PROGRAMA.....	54
ANEXO 7. PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS .....	55
ANEXO 8. GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA.....	58
ANEXO 9. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS.....	60
ANEXO 10. VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.....	61
ANEXO 11. PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES. ....	62
ANEXO 12. CONCLUSIONES.....	64
ANEXO 13. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN .....	66

## RESUMEN EJECUTIVO

Con base en la revisión y análisis de la información documental del Programa: Desarrollo Comunitario y Pueblos Indígenas en la Modalidad de “Proyectos Productivos Comunitarios” ejercicio 2018, que tiene como unidad responsable a la Dirección de Desarrollo Comunitario y Pueblos Indígenas (DDCyPI), misma que pertenece al Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario (SEPUEDE) del gobierno del estado de Tlaxcala; en seguida se presentan las principales aportaciones y áreas de oportunidad de mejora en el Diseño del Programa; se describen en números sucesivos los siete apartados que integran a las 30 preguntas correspondientes a la presente Evaluación de Diseño del Programa antes referido.

### ***Justificación de la creación y del diseño del programa***

El programa identifica con claridad la problemática que presentan las comunidades indígenas marginadas de la entidad, está dirigido a una población objetivo conformada por hombres y mujeres mayores de edad, habitantes de los 60 municipios de la entidad; al respecto, se sugiere documentar y sistematizar los resultados de los diagnósticos participativos para construir una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), congruente. y coherente con el diseño del programa.

### ***Contribución a la meta y estrategias nacionales***

El programa está alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 (PED); pero a su vez requiere de un mayor análisis y alinear el programa al objetivo 1.7 de dicho plan, también será necesario asegurar su alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 con especial atención en el Programa Sectorial que formule la Secretaría de Bienestar. Adicionalmente, en el Diseño del Programa, es conveniente tomar en cuenta los Objetivos del Desarrollo del Milenio y la Agenda de Desarrollo Post 2015.

### ***Población potencial, objetivo y mecanismos de elección***

El programa identifica la población objetivo y cobertura; asimismo realiza la recepción y evaluación de proyectos con base a la convocatoria, criterios de elegibilidad y reglas de operación. Sin embargo; es necesario diseñar un marco metodológico que permita generar y sistematizar información relacionada con la población objetivo, población potencial, actualizar y depurar el padrón de beneficiarios, es importante que la información a generar, se ponga a disposición del público en la página de internet del SEPUEDE, plataforma informática y/o base de datos, para su consulta pública.

### ***Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención***

El programa describe el procedimiento para la atención y entrega de apoyos a los proyectos productivos aprobados, con fundamento en el manual de procedimientos, reglamento interno, convocatoria y reglas de operación vigentes. Al respecto, se reitera documentar los diagnósticos comunitarios, así como los resultados de la aplicación del Cuestionarios Único de Información

Socioeconómica (CUIIS), evidencias esenciales para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.

### ***Matriz de Indicadores para Resultados***

La MIR integra documentos elaborados con base a los formatos autorizados por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala; la información contenida incluye el árbol de problemas, el árbol de objetivos, mapa de relaciones, matriz de expectativas y fuerzas, Matriz de Indicadores para Resultados, alternativas, ficha de indicadores del Fin, Propósito, Componentes y Actividades, así como, riesgos, metas, metas trimestrales, ficha de proyecto y POA 2018. Sin embargo; la información requiere darle mayor orden, precisión y claridad a la redacción, de igual manera es pertinente construir una MIR específica del programa y que a su vez sea congruente con el POA de la dirección de Desarrollo Comunitario y Pueblos Indígenas.

### ***Presupuesto y rendición de cuentas***

El programa identifica el presupuesto asignado a Proyectos Productivos Comunitarios, específicamente en el Capítulo 4000 y en la Partida 4111; y con base a la normatividad, verifica la entrega de apoyos a proyectos beneficiados, sin embargo; no desglosa la distribución de recursos por capítulo y partida correspondientes a gastos directos, gastos indirectos y gastos operativos del proyecto, tampoco desglosa específicamente los gastos (concepto, unidad, cantidad, costo unitario, costo total) correspondientes a los paquetes tecnológicos de aves de traspatio a los que hace referencia el proyecto. En relación a los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, es urgente generar las evidencias debidamente ordenadas, actualizadas y sistematizadas, toda vez que la página de internet del SEPUEDE a que se hace referencia en los medios de verificación, actualmente no está disponible para consulta pública.

### ***Complementariedades y coincidencias con otros programas federales***

Con base a la revisión de otros programas de cobertura nacional, el Programa muestra mucha similitud con el programa Proyectos productivos FAPPA de la SAGARPA y el programa para el Mejoramiento de la producción y productividad indígena de la CDI; por otra parte, el Programa es complementario con el programa El campo en nuestras manos de la SAGARPA.

Como resultado de la evaluación, el Programa alcanza una valoración global de 1.28 sobre 4, siendo la consistencia interna de la MIR su mayor área de mejora. A nivel de los temas de evaluación, las áreas de mejora son las siguientes:

- a) **Justificación de la creación y del diseño del programa.** El Programa cuenta con elementos suficientes para la justificación de la creación y del diseño del mismo. Sin embargo, se recomienda documentar los resultados de los diagnósticos comunitarios.
- b) **Contribución a la meta y estrategias nacionales.** Se sugiere alinear el programa a los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y programas sectoriales correspondientes cuando éstos se formulen.

- c) **Población potencial, objetivo y mecanismos de elección.** Aun cuando en la normatividad del Programa se hace referencia a la población factible de beneficiar; no se documenta la metodología para la cuantificación de la población potencial y población objetivo. Se sugiere integrar criterios que permitan una mayor focalización del Programa a las Comunidades indígenas Marginadas, de manera que la estrategia de cobertura de la población objetivo resulte factible de realizarse en el mediano plazo y sea acorde con el diseño del Programa.
- d) **Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.** Es conveniente complementar y sistematizar el listado de beneficiarios. El programa cuenta con los mecanismos de atención suficientes dirigida a su población beneficiaria.
- e) **Matriz de Indicadores para Resultados.** La MIR presenta importantes áreas de mejora en cuanto a su consistencia interna. Se sugiere adecuarla al programa, con la finalidad de asegurar la inclusión de Actividades que resulten suficientes y necesarias para alcanzar los objetivos y metas; asimismo es necesario replantear el Fin y modificar la redacción del Propósito para que expresen con mayor claridad y precisión los objetivos enfocados a atender a las Comunidades Indígenas Marginadas de la entidad. Es urgente actualizar el medio de verificación a que se hace referencia. En cuanto a la lógica horizontal de la MIR, se sugiere incluir indicadores que los medios de verificación permitan una estimación independiente. Con referencia a las metas, se sugiere que sean consistentes en el corto y mediano plazo, monitoreables y que la frecuencia de medición sea precisa, de tal manera que se generen las evidencias para su cumplimiento. Es conveniente que el resumen narrativo de la MIR (objetivos), se vea reflejado en las Reglas de Operación del Programa, sobre todo en lo que corresponde al Fin y al Propósito.
- f) **Presupuesto y rendición de cuentas.** Es conveniente desglosar los gastos directos, indirectos y de operación que genera el programa en cada uno de los capítulos y partidas indicadas en el formato correspondiente. Adicionalmente, es pertinente actualizar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas propios del programa, para que sean accesibles a la consulta pública.
- g) **Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.** El programa tiene coincidencias con dos programas del gobierno federal que también otorgan apoyos para el desarrollo e implementación de proyectos productivos agroalimentarios en el país, incluyendo los núcleos agrarios. Es relevante identificar un nicho específico de atención para el Programa que permita evitar las duplicidades en las acciones que se realizan por parte de la SAGARPA en la entidad.

## I. INTRODUCCIÓN

La aplicación de políticas públicas del gobierno estatal y federal, implica el diseño de programas que realmente atiendan la necesidad prioritaria de la población, sobre todo de aquellas comunidades indígenas de alta marginación; para ello es pertinente identificar y caracterizar el problema a resolver; realizar diagnósticos comunitarios participativos, con la finalidad de disponer con información que fundamente y justifique la intervención gubernamental para resolver el problema público. Al respecto, la evaluación externa de los programas públicos, constituyen una herramienta valiosa para realimentar y fortalecer la toma de decisiones y la rendición de cuentas, para mejorar su eficiencia y eficacia con el objetivo de contribuir en el desarrollo de procesos de gestión para resultados.

En este contexto, la presente evaluación tiene como objetivo general: evaluar el diseño del Programa: Desarrollo Comunitario y Pueblos Indígenas en la modalidad de “Proyectos Productivos Comunitarios”; con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados; los objetivos específicos son: a) analizar la justificación de la creación y diseño del programa, b) identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional; c) identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención; d) analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos; e) analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable; f) identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas y g) identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

La evaluación se realizó mediante trabajo de análisis de referencias documentales en gabinete, reuniones de trabajo, entrevistas con el área operativa del programa, tomando como base los términos de referencia de evaluación en materia de diseño, definido por la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño que pertenece a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Tlaxcala. La estructura de la evaluación incluye siete apartados: i) Justificación de la creación y del diseño del programa; ii) Contribución a los objetivos nacionales y a los sectoriales; iii) Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad; iv) Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención; v) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); vi) Presupuesto y rendición de cuentas, y vii) Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

La evaluación incluye dos tipos de preguntas con respuesta binaria (SI o NO) y otras que son abiertas, en ambos casos cada respuesta se justifica con base a las evidencias documentales facilitadas por la unidad responsable del programa, además se tomó en cuenta la información obtenida en reuniones de trabajo, entrevistas y consulta de diversas fuentes bibliográficas y documentales entre las cuales se incluyen documentos oficiales normativos del Programa, planes y programas de desarrollo e información relacionada con la aplicación de la metodología del marco lógico generada por la Dirección de Desarrollo Comunitario y Pueblos Indígenas que pertenece al Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario del Gobierno del estado de Tlaxcala.

El presente informe de evaluación de diseño del programa, contiene los apartados correspondientes a los temas de evaluación antes referidos, incluye las características del Programa, la valoración final del programa; asimismo se hace un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas. En complemento, se presentan anexos relacionados con



la descripción general del Programa, Indicadores, Metas, Metodología para identificar la población objetivo y potencial, propuesta para sistematizar la información que se genera durante la ejecución del programa, la MIR y propuestas de mejora, presupuesto del programa, complementariedad y coincidencias con otros programas, la valoración del diseño y las conclusiones.

## II. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

### II.1 OBJETIVO GENERAL

Evaluar el diseño del Programa: Desarrollo Comunitario y Pueblos Indígenas, en la modalidad de “Proyectos Productivos Comunitarios”, con la finalidad de proveer información que realmente su diseño, gestión y resultados.

### II.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa,
2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional,
3. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención,
4. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos,
5. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable
6. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e
7. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

### II.3 ALCANCES

Identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del Programa de Proyectos Productivos Comunitarios, a partir de un análisis de gabinete con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación.

### III. METODOLOGÍA

La evaluación en materia de diseño se divide en siete apartados y 30 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

<b>Apartado</b>	<b>Preguntas</b>	<b>Total</b>
Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3
Contribución a las metas y estrategias nacionales	4 a 6	3
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	30	1
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora consideró necesaria para realizar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo; de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se programaron y llevaron a cabo entrevistas presenciales y telefónicas con los responsables del programa, y con personal de la unidad de evaluación y planeación de la dependencia coordinadora.

## IV. EVALUACIÓN

### IV.1 ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

**1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) ¿Se define el plazo para su revisión y su actualización?

**Sí. Nivel 1.** El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.

#### **Justificación:**

En el árbol de problemas se describe como principal problemática: "La población indígena de las comunidades marginadas, urbanas o rurales del Estado de Tlaxcala no genera un ingreso sostenible"; asimismo en los objetivos establecidos en las reglas de operación se hace referencia al impulso de proyectos productivos comunitarios con el propósito de contribuir al mejoramiento integral de las condiciones de vida y al desarrollo comunitario; impulsando la economía social en las comunidades indígenas del estado de Tlaxcala. En este contexto; la población objetivo del proyecto incluye a hombres y mujeres, mayores de edad, habitantes de 60 municipios de la entidad, a quienes se les apoya para realizar actividades orientadas al sector agropecuario en la modalidad denominada Proyectos Productivos Comunitarios. Por otra parte la convocatoria va dirigida a unidades familiares o jefes de familia que habitan en los 60 municipios del estado de Tlaxcala. El programa se fundamenta en la atención a comunidades indígenas con alto índice de marginación; considerando que el 58.9% de la población Tlaxcalteca enfrenta condición de pobreza, tal y como lo refiere el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 (PED) del gobierno del Estado de Tlaxcala, en donde se considera que uno de cada cuatro habitantes constituyen la población indígena de la entidad.

En lo que concierne a la frecuencia de revisión y actualización de la información no se precisa la información, toda vez que el Comité Técnico Consultivo de Proyectos Productivos Comunitarios, plantea reuniones mensuales (ordinarias o extraordinarias) en tanto dure el procedimiento señalado del desarrollo del proyecto, sin que se cuente con información o evidencia que fundamente acciones relacionadas con el proyecto, por otra parte en las fichas del indicador de actividades solo se hace referencia a la frecuencia de medición, indicando que será en otro periodo; lo cual no coincide con la calendarización de metas planteada en la descripción y desglose de variables y metas de la Matriz de Impactos para Resultados (MIR), consideradas en el Programa Operativo Anual 2018 (POA 2018). Finalmente, se recomienda documentar el diagnóstico participativo con la participación de actores líderes y personal que labora en la instancia ejecutora del programa, que permitan estructurar una MIR congruente al programa y que incida en beneficio de las comunidades indígenas marginadas.

**2. ¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización

**Sí. Nivel 1.** El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y ii) El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.

***Justificación***

En la documentación revisada, se presenta como diagnóstico o situación actual, a la problemática imperante entre la población indígena, en la cual destaca su rezago educativo, de salud e infraestructura, transformados en condiciones generales de pobreza, marginación y desarraigo, lo que a la vez deriva en situaciones de desnutrición y precariedad alimentaria, viviendas inadecuadas, ingresos económicos limitados, carencia de protección de derechos y acceso a la justicia, poca participación y representación política, así como pérdida de identidad y migración; lo cual repercute en un bajo índice de desarrollo humano de los pueblos y comunidades indígenas de Tlaxcala.

Las principales causas indicadas en el árbol de problemas y asociadas al programa son: falta de vinculación en los tres niveles de gobierno (Federal, Estatal y Municipal), falta de asistencia técnica y capacitación adecuada, falta de difusión de programas estatales y federales dirigida a la población indígena, falta de apoyo a proyectos microempresariales, así como la carencia de eventos indígenas y microempresariales, al igual que la integración de expedientes para registro de solicitudes a proyectos productivos sin base en los criterios de elegibilidad.

Entre los efectos identificados destacan: la pérdida de identidad de la población, el deterioro del núcleo familiar y la baja productividad.

Se sugiere mayor claridad y precisión en la redacción de causas (algunas se repiten) y efectos, además se reitera la necesidad de documentar el diagnóstico, tal y como se indica en la respuesta de la pregunta 1, con la finalidad de identificar y cuantificar la población (objetivo y potencial) que presenta el problema, ubicarla territorialmente y definir los periodos de revisión y actualización de la información.

### 3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

**SÍ. Nivel 1.** El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y la justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.

#### ***Justificación***

En la ficha descriptiva de proyecto se enfatiza que el gobierno del estado de Tlaxcala tiene como reto enfrentar la pobreza y la marginación de los municipios de la entidad, mediante la aplicación de políticas públicas para impulsar el desarrollo económico y social; Asimismo indica que en cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, la Dirección de Desarrollo Comunitario y Pueblos Indígenas tiene el objetivo de impulsar la línea de bienestar de las personas en situación de pobreza, mediante el apoyo y desarrollo de proyectos productivos comunitarios e indígenas que les permitan generar un ingreso; en este contexto el Programa Operativo Anual 2018, de la citada dirección establece como acciones la integración de expedientes para el registro de solicitudes a proyectos productivos con base en los criterios y requisitos de elegibilidad, así como la entrega de recursos a proyectos beneficiados.

Cabe señalar que en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 se indica que el promedio nacional de la población en pobreza es de 44.7%; sin embargo, en Tlaxcala 58.9% de la población enfrenta esta condición; por otra parte el sector primario (Agricultura y Ganadería) del estado ocupa a 16.7% de la población y aporta 3.9% del PIB estatal. Al respecto las cifras del INEGI indican que el valor de la producción del sector agropecuario y pesquero en Tlaxcala es de 4 mil 956.1 millones de pesos.

En las reglas de operación del programa, se indica que el objetivo general es impulsar el desarrollo de proyectos productivos comunitarios en poblaciones del estado de Tlaxcala con el propósito de contribuir al mejoramiento integral de las condiciones de vida de las familias tlaxcaltecas; por otra parte, la vertiente del programa considera el desarrollo de proyectos productivos en la rama agropecuaria, dichos proyectos estarán enfocados a generar opciones de autoconsumo y producción de excedentes para comercialización en la rama agropecuaria en los 60 municipios de la entidad.

## IV.2 ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

### 4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa, sectorial, especial, institucional o nacional por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

**Sí. Nivel 1.** El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional; y no es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.

#### ***Justificación***

El programa está alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 (PED) del gobierno del estado de Tlaxcala; específicamente en el Capítulo I. Empleo, Desarrollo Económico y Prosperidad para las Familias, con base al análisis de la MIR del Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario (SEPUEDE), que recae en la responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Pueblos Indígenas que incluye el fin, el propósito, componentes y actividades, las cuales están asociadas al objetivo 1.3 ; a las Estrategias 1.3.1, 1.3.2 y Líneas de acción 1.3.1.1, 1.3.1.2, y 1.3.2.3.

La meta del desarrollo económico del gobierno estatal, es lograr mejores condiciones de vida para la población del estado; para ello, se busca propiciar condiciones que permitan crear más y mejores empleos en el Estado de Tlaxcala y así mejorar las condiciones económicas de las familias tlaxcaltecas. Asimismo indica que los objetivos y acciones presentados en el capítulo I, son completamente compatibles con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), en términos de lograr un México próspero, que promueva el crecimiento de la productividad y la generación de oportunidades.

El propósito declarado en la MIR indica que la población indígena de las comunidades marginadas, urbanas o rurales del Estado de Tlaxcala aumenta el acceso a mecanismos productivos que les permitan generar un ingreso sostenible, lo cual es congruente con la problemática detectada y alineada en términos generales al PED.

**5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?**

***Justificación***

Partiendo de que en el árbol de problemas se detectó que: “La población indígena de las comunidades marginadas, urbanas o rurales del estado de Tlaxcala, aumenta el acceso a mecanismos productivos que les permitan generar un ingreso sostenible”, es congruente con la meta número cuatro del PND, enfocado a promover el crecimiento sostenido de la productividad en un clima de estabilidad económica y mediante la generación de igualdad de oportunidades. En relación a las estrategias y líneas de acción transversales, el proyecto abona a incentivar entre los actores beneficiarios el uso eficiente de los recursos productivos para el fortalecimiento del núcleo familiar y la productividad en las familias indígenas, considera la perspectiva de género en la aplicación de los recursos económicos de beneficio a las comunidades con alto índice de marginación e incluidas en la cruzada nacional contra el hambre.

Particularmente, con respecto a la planeación nacional del desarrollo vigente durante el ejercicio 2018, el programa está relacionado con el Programa Sectorial de Desarrollo Social, con la meta 2, México Incluyente, Objetivo 2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente, estrategia 2.2.1 Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social; Objetivo 5 del Programa Sectorial; Fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social. Igualmente, el programa es congruente con la meta IV. México Próspero, Objetivo 4.8 Desarrollar los sectores estratégicos del país, Estrategia 4.8.5 Fomentar la economía social; Objetivo 6 del Programa Sectorial; Mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza mediante el apoyo y desarrollo de proyectos productivos.

A partir del año 2019 o 2020 a más tardar, deberá procurarse que el programa se encuentre alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y los programas sectoriales derivados de éste que resulten aplicables.



## 6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

### *Justificación*

El Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, indica que parte de un análisis de los compromisos internacionales que nuestro país ha adoptado en materia de desarrollo humano, cuidado del ambiente y responsabilidad con el planeta, que se ven reflejados inicialmente en los Objetivos del Milenio, y que actualmente se manifiestan en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), suscritos por 193 países, con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas. En este contexto, los objetivos y acciones presentados en el capítulo I son completamente compatibles con lo establecido en el PND en términos de lograr un México próspero, que promueva el crecimiento de la productividad y la generación de oportunidades; así como con el objetivo 8 y 9 de los ODS de fomentar el crecimiento económico y una industrialización inclusivos y sostenibles, con igualdad de oportunidades e innovación. También es uno de los medios que contribuyen a los objetivos 1 y 2 de los ODS, de erradicar la pobreza y poner fin al hambre, y con el objetivo 12 de fomentar pautas de consumo y de producción sostenibles.

### IV.3 ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

**7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

**No.** El programa no cuenta con un documento que identifique la población objetivo y población potencial que presenta la necesidad o el problema a atender.

**8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)**

**No.** El programa no cuenta con información sistematizada de la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

## **Mecanismos de elegibilidad**

**9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

### ***Justificación***

En las reglas de operación (ROP), se especifica que los proyectos productivos comunitarios están enfocados a beneficiar comunidades indígenas, que incluye a hombres y mujeres con mayoría de edad que habitan en 60 municipios (incluidos en la cruzada nacional contra el hambre) del estado de Tlaxcala; asimismo indica que “La población objetivo de esta Acción está integrada por las mujeres y hombres, mayores de edad, habitantes de las comunidades enunciadas en estas Reglas de Operación y que serán apoyados en el presente ejercicio presupuesta! 2018”; de igual manera señala que “Se apoyará con la modalidad denominada Proyectos Productivos Comunitarios, consistente en actividades orientadas al sector agropecuario de los 60 Municipios del Estado de Tlaxcala”. Los apoyos van dirigidos a proyectos productivos presentados por personas de forma individual, enfocados a generar opciones de autoconsumo y producción de excedentes para comercialización en la rama agropecuaria en las comunidades señaladas en las ROP.

En el reglamento interior, el artículo 23, señala en el apartado XII. Ejecutar el Programa de Proyectos Productivos en las comunidades indígenas y marginadas del Estado, en términos de lo que se establezca en los acuerdos y convenios que para tal efecto se instituyan. Por otra parte, en el Manual de procedimientos, en los alcances del Departamento de Desarrollo Comunitario y Pueblos Indígenas se establece que “Serán sujetos de apoyo todas aquellas personas físicas y morales que estén en situación de pobreza, pero con capacidad productiva, organizativa y vocación empresarial y que tienen acceso nulo o limitado al crédito formal. Constituidas en cualquier figura jurídica conforme a las leyes mexicanas, que cuenten con un proyecto productivo, enmarcado en la actividad agropecuaria, artesanal, manufacturera, de comercio y/o de servicios que aseguren la creación y fortalecimiento del autoempleo y/o del empleo, el aprovechamiento de los recursos naturales y el mejoramiento del nivel de vida de los participantes en general de la región donde habitan, teniendo cobertura en los sesenta Municipios del Estado de Tlaxcala”. Asimismo el objetivo del Departamento de Atención a Comunidades Marginadas está enfocado a: Impulsar la consolidación de proyectos productivos y turísticos, para la población indígena organizada en grupos, sociedades o empresas; que habita en localidades con 40% y más de población indígena, para mejorar sus ingresos monetarios y/o no monetarios y crear condiciones de igualdad entre las mujeres y los hombres; y tiene como alcance del programa atender a la población indígena mayor de edad que sea integrante de un grupo de trabajo o sociedad de productores que vivan en localidades elegibles para potencializar la experiencia organizativa y favorecer el desarrollo de las localidades y detonar el potencial ecológico y turístico.

**10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño del programa.

**Sí. Nivel 3.** La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.

***Justificación***

Con base a las ROP y en concordancia con la respuesta 1, la población objetivo del proyecto incluye a hombres y mujeres, mayores de edad, habitantes de 60 municipios (incluidos en la cruzada nacional contra el hambre) de la entidad, a quienes se les apoya para realizar actividades orientadas al sector agropecuario en la modalidad denominada Proyectos Productivos Comunitarios. Por otra parte la convocatoria va dirigida a unidades familiares o jefes de familia que habitan en localidades con 40% y más de población indígena en los 60 municipios del estado de Tlaxcala; al respecto en la respuesta de la pregunta 9, se indica que: “Serán sujetos de apoyo todas aquellas personas físicas y morales que estén en situación de pobreza, pero con capacidad productiva, organizativa y vocación empresarial y que tienen acceso nulo o limitado al crédito formal, que cuenten con un proyecto productivo, enmarcado en la actividad agropecuaria”. En la Regla de operación 2, se hace referencia a la Cobertura de la Acción, en la cual se indica que atenderá a hombres y mujeres, mayores de edad, habitantes de los 60 Municipios del Estado de Tlaxcala.

En el Programa Operativo Anual 2018, se presenta la descripción y desglose calendarizado de las metas de la MIR que incluye el Fin, el Propósito, los Componentes y las Actividades definidas para el logro de los objetivos y metas programadas, aunque no se incluye información relacionada con las metas a mediano y largo plazo

Es conveniente que en la estructuración de la MIR, se tomen en cuenta las sugerencias que se indican en las respuestas de la pregunta 1 y 2, a fin de que se eviten repeticiones en la definición de objetivos y que se incluyan correctamente las acciones delineadas en la MIR, con la finalidad de que existe congruencia y coherencia en el contenido de la MIR y el POA 2018.

**11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

**SÍ. Nivel 1.** Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.

***Justificación***

La Regla de operación 6, indica el procedimiento de atención de las solicitudes de apoyo para proyectos productivos, específicamente en la regla 6.1.2 se indican las Responsabilidades Generales del Comité Técnico de Proyectos Productivos Comunitarios, entre las cuales se incluyen: analizar de conformidad con las bases de la convocatorias las solicitudes de apoyo recibidas para el financiamiento de proyectos productivos comunitarios y dictaminar en ajuste a las mismas bases y verificar que los proyectos productivos comunitarios aprobados reciban el apoyo correspondiente. Con respecto a los requisitos de elegibilidad, en la regla 6.3.1 se definen los requisitos de residencia y desarrollo de los proyectos productivos comunitarios, señalando que sólo se apoyarán proyectos productivos comunitarios presentados por personas residentes en cualquiera de los Municipios del Estado; en la regla 6.3.2, indican los requisitos de documentación personal de los solicitantes de apoyo, que incluyen: a) Solicitud de apoyo para proyecto productivo comunitario, dirigido al Coordinador General del SEPUEDE formato libre, b) Copia de CURP, c)

Copia de credencial para votar con fotografía y d) Copia de comprobante domiciliario (con una antigüedad no mayor a 2 meses). Asimismo en la regla 6.4 se establecen los Criterios de aprobación de Proyectos por el Comité, indicándose que: a) Todas las peticiones de apoyo serán recibidas por la instancia ejecutora, b) Todas las solicitudes serán sometidas a la revisión documental correspondiente, remitiéndose el informe al Comité, c) El Comité determinará en función de la adecuada integración de los proyectos, la localidad de procedencia del beneficiario y del cumplimiento del principio de la igualdad de género, d) una vez analizadas las solicitudes recibidas y considerados los criterios citados, el comité generará el dictamen correspondiente para que la instancia ejecutora haga los trámites y gestiones correspondientes para la entrega de los apoyos, mismos que hará en una sola emisión.

## 12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

**Sí. Nivel 1.** El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y los procedimientos cuentan con una de las características descritas.

### **Justificación**

El acta de instalación del Comité Técnico de Proyectos Productivos Comunitarios señala que “*tendrá como objetivos la recepción, evaluación y aprobación de los Proyectos Productivos Comunitarios que tiene programados para el presente ejercicio presupuestal 2018*”, entre las responsabilidades de dicho comité se indica que analiza y aprueba las reglas de operación, la emisión y publicación de la convocatoria, así como las solicitudes de proyectos, además de verificar que los proyectos aprobados reciban el apoyo correspondiente.

Por otra parte, en las actividades declaradas en la MIR, se considera la integración de expedientes para el registro de solicitudes, lo cual se reitera en las acciones de la MIR (bajo la responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Pueblos Indígenas) definidas en el POA 2018, en donde se considera como actividad: “*Integrar expedientes para registro de solicitudes a proyectos productivos con base en los criterios y requisitos de elegibilidad*”,

En la regla de operación 6, se indica el procedimiento de atención de solicitudes; asimismo en el manual de procedimientos se establecen los pasos y acciones a seguir para el registro, validación, integración de expedientes, trámite administrativo, autorización del proyecto, entrega de apoyos y seguimiento al proyecto productivo comunitario aprobado.

En el artículo 22 del reglamento interno del SEPUEDE, apartado II, se hace referencia a canalizar los proyectos a las instancias de financiamiento y dar seguimiento a la aprobación y entrega de apoyos; el artículo 23 apartado I. se refiere a la gestión de apoyos ante otras instituciones públicas, a fin de atender la problemática identificada en las zonas de atención prioritaria; el apartado V se refiere a canalizar las solicitudes de apoyo a instituciones estatales o federales de acuerdo a las necesidades detectadas en las comunidades atendidas. Finalmente, en el manual de procedimientos, apartado 3.3, se señalan los pasos y las acciones específicas para la recepción y trámites administrativos necesarios para la validación y entrega de apoyos a proyectos productivos autorizados.

#### IV.4 PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

##### Padrón de beneficiarios

**13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

**Sí. Nivel 1.** La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.

##### ***Justificación***

La instancia ejecutora solamente presenta una de datos en formato Excel, en la cual se indican el nombre del solicitante, su domicilio, localidad, municipio, CURP y cantidad de aves; se sugiere actualizar, complementar y depurar dicha base de datos incluyendo datos como: edad, sexo, estado civil, escolaridad, índice de marginación de la comunidad, lengua indígena y actividad que realiza el beneficiario,



## **Mecanismos de atención y entrega del apoyo**

### **14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

**SÍ. Nivel 3.** Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

#### ***Justificación***

Para la atención y entrega de apoyos a los proyectos productivos, en el manual de procedimientos del SEPUEDE, en el apartado 3,3 bajo la responsabilidad del Departamento de Atención a Comunidades Marginadas, en el paso 4, se describe el procedimiento a seguir en lo que concierne a proyectos productivos; en el paso 5 se hace referencia al registro de las solicitudes de los grupos de solicitantes, y se hace la integración del perfil de cada proyecto, formatos y documentación requerida de acuerdo a la normatividad del programa; el paso 6 se refiere a la validación de proyectos productivos y la recepción de documentos que marcan las reglas de operación vigentes para posteriormente integrar la cartera de proyectos autorizados. En caso de que el proyecto no se apruebe, se cancela la solicitud y concluye el proceso; en el paso 8 se refiere la entrega del recurso económico del Programa para la ejecución del proyecto productivo y finalmente el paso 9 indica que se dará seguimiento, asesoría y capacitación técnica a cada grupo de beneficiarios de acuerdo a las características de sus proyectos.

Por otra parte en el artículo 23 del reglamento interno del SEPUEDE, en congruencia con el manual operativo, se establece como función del Departamento de Atención a Comunidades Marginadas: "1. Canalizar las solicitudes de apoyo a instituciones estatales o federales de acuerdo a las necesidades detectadas en las comunidades elegibles por la CDI, así como las comunidades de alta y muy alta marginación." Respecto de la entrega de recursos, en la regla de Operación 6, se indica el procedimiento de atención de las solicitudes de apoyo para proyectos productivos.

En acta de Instalación del Comité Técnico de Proyectos Productivos Comunitarios, se indica que dicho comité verificará que los proyectos productivos comunitarios aprobados reciban el apoyo correspondiente y recibirá de la Secretaría Técnica los informes correspondientes en donde conste la adecuada utilización de los recursos asignados en la operación de cada uno de los proyectos productivos comunitarios aprobados.

**15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.**

***Justificación***

En el manual de procedimientos del SEPUEDE, en el apartado 3.2 bajo la responsabilidad del Departamento de Proyectos y Desarrollo Comunitario se describe el procedimiento 5, en el cual se define el responsable y las acciones específicas que desarrollan para obtener información socioeconómica, tal y como se indica en el siguiente cuadro.

<b>Responsable</b>	<b>Paso</b>	<b>Acciones</b>
Coordinación	1	Designa comunidades para la aplicación de Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS).
Coordinación	2	Elabora oficio de presentación, autorización y apoyo de la autoridad municipal para la aplicación de Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS).
Departamento de Proyectos y Desarrollo Comunitario	3	Entrega de oficio y aplicación de CUIS en la comunidad elegida
Departamento de Proyectos y Desarrollo Comunitario.	4	Sistematiza y procesa la información socioeconómica recabada de los Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS). Aplicados en la comunidad elegida.
Departamento de Proyectos y Desarrollo Comunitario, Comunidades Elegibles	5	Realiza diagnóstico de necesidades en las zonas de atención prioritaria.

Lo anterior es en concordancia con el artículo 26 del reglamento Interior del SEPUEDE, en el cual se indica que el Departamento antes referido tiene la facultad y obligación de elaborar diagnósticos comunitarios que promuevan el desarrollo económico de comunidades de alta marginación. Sin embargo; en la documentación revisada no se presentan evidencias documentales relacionadas con este requerimiento, tampoco existe información sistematizada del padrón de beneficiarios, del análisis e interpretación de resultados en la aplicación del Cuestionario Único de Información Socioeconómica aplicados con base a las disposiciones del manual de procedimiento y reglamento interior del SEPUEDE.

## IV.5 EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

### De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

**16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:**

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

**Sí. Nivel 1.** Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

#### ***Justificación***

Falta claridad y precisión en la redacción, al respecto, la actividad 3,1 Vinculación con entes públicos municipales, estatales y federales, señalada en la MIR es muy similar a la actividad 1.1 Realización de convenios de colaboración con los tres niveles de gobierno; en este mismo sentido, se sugiere corregir la MIR ya que la actividad 1.2 está repetida, además es conveniente modificar los supuestos de las actividades en congruencia con la lógica horizontal del programa.

Los supuestos deben ser redactados en congruencia con los riesgos de ejecución de los proyectos productivos comunitarios beneficiados, que no incluyen a microempresarios; pues el proyecto apoya a poblaciones indígenas de alta marginación, para realizar actividades de traspasamiento que fomenten la economía familiar y a la vez generen recursos económicos adicionales para mejorar sus condiciones de vida,

En el anexo 7, se presenta una MIR modificada en congruencia con el Programa, tomando en consideración la lógica interna del programa con especial énfasis en la lógica horizontal para que los supuestos, los indicadores y los objetivos sean congruentes con las actividades, además se incluye la dimensión de eficiencia y economía en cada una de las actividades.

**17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:**

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

**Sí. Nivel 1.** Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

***Justificación***

Es necesario precisar en cada componente y los supuestos correspondientes, que el apoyo es a Proyectos Productivos Comunitarios y evitar contextualizarlos a nivel microempresarial o empresarial, toda vez que no se integra documentación alguna en donde se especifique las características de los bienes materiales y en especie del apoyo indicado en las reglas de operación del programa y que son entregados a los beneficiarios.

La redacción es imprecisa, el componente 3 puede ser prescindible ya que recae en la función y responsabilidad de la unidad que ejecuta del programa, se sugiere modificar la redacción de los supuestos y adicionar la dimensión de eficiencia y calidad para que sean acordes a los apoyos que se les otorga a los proyectos productivos dirigidos a comunidades indígenas marginadas.

**18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

**Sí. Nivel 1.** El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

***Justificación***

El propósito aunque es único y congruente con el programa, se sugiere modificar su redacción, y enfocarlo a la atención de necesidades de la población indígena de comunidades marginadas de la entidad y está asociado a los componentes indicados en la MIR, lo cual contribuye al logro de los objetivos y metas superiores, establecidos en el PED; en virtud de que el programa está dirigido a mejorar las condiciones de vida, incrementar la producción y productividad avícola y generar ingresos adicionales en beneficio de las familias que habitan en comunidades indígenas marginadas urbanas o rurales del estado de Tlaxcala. Es conveniente mejorar la redacción del supuesto para darle mayor claridad y precisión al contenido, asimismo se sugiere incluir la dimensión de Eficiencia.

**19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

**Sí. Nivel 1.** El Fin cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

***Justificación***

No obstante que de la evaluación realizada se desprende que el Fin cumple con dos de las características establecidas en la pregunta, se hace la observación que el planteamiento del Fin es ambiguo (tres objetivos), falta claridad y precisión acorde a los objetivos del programa el cual está enfocado a atender a comunidades indígenas marginadas y no a microempresarios de las MIPYMES, asimismo en la redacción del supuesto requiere de mayor claridad y precisión, además de acotarlo a comunidades indígenas marginadas, ya que el supuesto contextualiza a empresas y/o negocios microempresariales.

El Fin está directamente vinculado con el PED, específicamente con el objetivo relacionado con el empleo, desarrollo económico y prosperidad de las familias, también puede ser alineado al Programa Sectorial de Desarrollo social, el cual a su vez está alineado a las metas correspondientes establecidas en el PND. Se sugiere alinear el Fin al objetivo 1.7 del Plan Estatal de desarrollo del gobierno del Estado de Tlaxcala 2017-2021.

En el Anexo 7, se propone el cambio de redacción del objetivo del Fin, el Indicador, el medio de verificación y el supuesto correspondiente; se sugiere que la frecuencia de medición sea anual.

**20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

**Sí. Nivel 1.** Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

**Justificación**

En el siguiente cuadro se hace referencia a los elementos de la MIR y su correspondencia con los documentos normativos (ROP, Reglamento interno del SEPUEDE y Manual operativo), así como las áreas de mejora correspondientes.

MIR	CORRESPONDENCIA CON ROP Y NORMATIVIDAD	ÁREA DE MEJORA	JUSTIFICACIÓN
<b>FIN</b>	Apoyo a comunidades indígenas de alta marginación para impulsar actividades productivas para el desarrollo comunitario que mejore las condiciones de vida de las comunidades del estado de Tlaxcala.	Alinear a objetivos generales y específicos de las ROP.	Mejorar la claridad y precisión en la redacción y contextualizarla con la población objetivo
<b>PROPÓSITO</b>	Resaltar la población objetivo y los alcances del proyecto en la generación de opciones de autoconsumo y comercialización de excedentes	Modificar la redacción y precisar el concepto de mecanismos productivos, acotándolo a proyectos productivos comunitarios	Enfocar la ejecución del programa a contribuir en la mejora económica de las familias de comunidades rurales marginadas.
<b>COMPONENTES</b>	Puntualizar que los bienes y servicios serán dirigidos a proyectos productivos comunitarios para actividades orientadas al sector agropecuario.	Actividades productivas comunitarias que mejoren las condiciones de vida y generación de empleos e ingresos económicos en las comunidades indígenas marginadas de la entidad.	Precisar los bienes y servicios que se otorgan mediante la intervención del programa en beneficio de las comunidades indígenas marginadas de la entidad.
<b>ACTIVIDADES</b>	Que sean acordes a las ROP, así como a las funciones y responsabilidades declaradas en la normatividad (Reglamento interior, manual de procedimientos y manual operativo).	Documentar diagnóstico participativo y sistematizar la información con base a los lineamientos establecidos en la normatividad institucional. Ordenar las actividades jerárquicamente y evitar su duplicación.	No hay documentación que avalen la realización de diagnósticos, ni sistematización y actualización de información solicitada, Integrar documentos oficiales normativos debidamente autorizados y firmados por las autoridades competentes.

**De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados**

**21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:**

**a) Claros. b) Relevantes. c) Económicos. d) Monitoreables. e) Adecuados**

**Sí. Nivel 1.** Del 0% al 49% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

***Justificación***

Con base a la información documental disponible, en el siguiente cuadro se hacen las observaciones de la evaluación a cada indicador.

<b>FIN</b>	<b>PROPÓSITO</b>	<b>COMPONENTES</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
No cumple con las características requeridas. Por lo tanto se sugiere cambiar su redacción.	No es .Claro, No es monitoreable Cumple parcialmente en relevante y Adecuado; por lo que se sugiere modificar su redacción. Es posible calcular el indicador siempre y cuando se cuente con la información digitalizada o sistematizada. No hay claridad en la línea base y no se cuenta con evidencia documental o digitalizada para calcularla de manera independiente. Adicionar la dimensión Eficiencia, como referente del uso correcto de los apoyos y recursos que entrega el programa a los beneficiarios..	1. Claro; Cumple parcialmente En la condición de "monitoreable", no cumple.. No especifica línea base. Incluir dimensión: Eficiencia y Calidad y modificar redacción-	1.1 Monitoreable: No cumple, frecuencia de medición confusa, no específica línea base. Es similar a la actividad 3.1.
		2. No es económico, no es monitoreable.. No especifica línea base. Incluir dimensión; Eficiencia y Calidad.	1.2. No es monitoreable, no presenta línea base ni frecuencia de medición
		3. No cumple con las características requeridas. No especifica línea base. La frecuencia de medición a la que hace referencia es confusa. Incluir dimensión; Eficiencia y Calidad. Puede ser prescindible.	1.3. No cumple con el requerimiento, toda vez que no existe información documental que avale la actividad.
			2.1. Monitoreable: No cumple. No especifica línea base. 3.1. Monitoreable: No cumple. Además no especifica línea base y es confusa la frecuencia de medición. Es repetitivo con la actividad 1.1. Es prescindible.



## 22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

**a)** Nombre. **b)** Definición. **c)** Método de cálculo. **d)** Unidad de Medida. **e)** Frecuencia de Medición. **f)** Línea base. **g)** Metas. **h)** Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular, o nominal).

**Sí. Nivel 1.** Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

### **Justificación**

Considerando la información contenida en las fichas técnicas de los indicadores del programa, se observa que aun cuando se indica el método de cálculo, no es posible comprobarlo debido a que los medios de verificación no están disponibles para consulta pública, en lo que refiere a la unidad de medida, éstas no están descritas en el contenido de la documentación revisada; la frecuencia de medición es inconsistente y la mayoría de los indicadores no cuentan con línea base de referencia. Las metas son inconsistentes y el comportamiento del indicador referido como nominal, no es congruente, debido a que la mayoría es de carácter ascendente, considerando los objetivos y metas del programa.

**ÁREAS DE MEJORA:** Es pertinente que la instancia ejecutora, elabore específicamente para el programa, una Matriz de Indicadores para Resultados (la información contenida en las fichas de los indicadores, es muy genérica y no está contextualizada a los objetivos y metas del programa), con base al diagnóstico participativo y fundamentado con información documental disponible. Además se requiere de mayor precisión y claridad en la definición de frecuencia de medición y línea de base para los tres componentes y las cinco actividades de la MIR; asimismo, es conveniente que se integre información digitalizada y/o sistematizada, en página de internet o plataforma informática disponible y de fácil acceso para consulta, verificación y estimación de los indicadores referidos en cada una de las fichas de los indicadores.

**23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

**SÍ. Nivel 1.** Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

***Justificación***

La documentación no presenta para el programa una MIR acorde a la población objetivo que atiende mediante la implementación de proyectos productivos comunitarios, además los apoyos que entregan a los beneficiarios son distintos de un año a otro, por lo que con base a la descripción y desglose calendarizado de variables y metas de la MIR, correspondiente al Programa Operativo Anual 2018, y tomando en cuenta los indicadores de cada componente, a continuación se describen las áreas de mejora para cada componente de la MIR con respecto a las metas.

**FIN:** Mayor precisión y consistencia de las metas en congruencia con el programa de Proyectos Productivos Comunitario; por otra parte el POA 2018 señala un cumplimiento del 100% de las metas y no es congruente con el indicador de la MIR, ni se presenta evidencia documental que permita verificar su cumplimiento

**PROPÓSITO:** En el POA se plantean 63 acciones, lo cual coincide con el indicador; sin embargo, no se presenta evidencia documental para valorar los resultados de las acciones o los cambios que genera la intervención durante el proceso de ejecución del programa.

**COMPONENTES:** No presenta evidencia documental que permita valorar el cumplimiento de las metas, tampoco se precisa en qué consisten los bienes y servicios que se generan en beneficio de la población objetivo. No se especifica la línea base, ni se presenta referencia digitalizada o sistematizada para comprobar el cálculo de los indicadores y el cumplimiento del 100% de las metas planteadas en el POA 2018.

**ACTIVIDADES:** La actividad 1.1 es muy similar a la 3.1; ambas están relacionadas con acciones de vinculación, por lo que se sugiere dejar una sola o bien clarificar y precisar mejor el contenido de cada actividad con sus respectivas metas. En todas las actividades en el POA 2018, se indica el cumplimiento del 100% de las metas, pero no se presenta evidencia documental comprobatoria, ni información digitalizada o sistematizada que permitan verificar los indicadores y comprobar el alcance de las metas.



**25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:**

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

**No.** El programa no presenta evidencia documental para identificar algún elemento establecido en la pregunta en ninguno de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación.

**Valoración final de la MIR**

**26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.**

***Justificación***

Con base a la información entregada por la instancia ejecutora del programa y en congruencia con el Anexo 7, en seguida se proponen cambios y áreas de mejora de la MIR-

<b>NIVEL</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>SUPUESTOS</b>
<b>FIN</b>	Mayor precisión y claridad en la redacción, definiendo un solo objetivo asociado a la contribución de la intervención del programa. Se sugiere cambiar redacción.	Está sujeto a una encuesta nacional, por lo que se sugiere verificar la frecuencia de medición. Cambiar indicador.	La página corresponde a una instancia distinta a la ejecutora, por lo que dificulta corroborar la información. Cambiar medio de verificación.	Mejorar precisión y claridad en el contenido. Se sugiere modificar.
<b>PROPÓSITO</b>	Debe ser coherente con los resultados o cambios que genere el programa en la población objetivo.	El indicador de la ficha técnica no coincide con el que se indica en el apartado de riesgos (supuestos).	La página de internet no está activada, por lo tanto no se puede verificar la información.	Modificar redacción.
<b>COMPONENTES</b>	Asociar la redacción con los bienes y servicios que reciben los beneficiarios	Verificar que el método de cálculo de la ficha técnica coincida con el que se indica en el apartado de riesgos (supuestos).	La página de internet no está activada, por lo tanto no se puede verificar la información.	Redacción acorde a los alcances de la intervención del programa.
<b>ACTIVIDADES.</b>	Ordenarlas jerárquicamente y evitar que se dupliquen las dos actividades relacionadas con vinculación.	Verificar que el método de cálculo de la ficha técnica coincida con el que se indica en el apartado de riesgos (supuestos).	La página de internet no está activada, por lo tanto no se puede verificar la información.	Acotar la redacción enfocándola a Proyectos Productivos Comunitarios.

## IV.6 PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

### Registro de operaciones programáticas y presupuestales

**27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:**

- a) Gastos en operación: Directos e Indirectos.
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

**Sí. Nivel 1.** El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos.

#### ***Justificación***

Con base en los oficios e información disponible y entregada por la instancia ejecutora, se detecta la autorización del programa identificado como 49/1D Desarrollo Comunitario y Pueblos Indígenas en la modalidad de Proyectos Productivos Comunitarios. Particularmente en la ficha descriptiva del proyecto se indica que la fuente de financiamiento es estatal y se distribuye de la siguiente maderera:

Capítulo 4000 - Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, específicamente en la Partida 4100 - Transferencias internas y asignaciones al sector público

Monto autorizado para el ejercicio 2018: \$ 388,000.00 (trescientos treinta y ocho mil pesos 100/00 M. N.).

## Rendición de cuentas

**28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

**No.** El programa no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las características indicadas.

**29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

**Sí. Nivel 1.** Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.

***Justificación***

En acta de instalación del Comité Técnico de Proyectos Productivos Comunitarios se indica que es responsabilidad de dicho comité verificar la adecuada publicación de la convocatoria por los medios que el mismo comité determine, asegurando el cumplimiento a la máxima publicidad; en tanto que en las regla de operación 6.3.2 se indican los requisitos de documentación personal de los solicitantes de apoyo mismos que están referidos también en el punto 6 de la convocatoria; asimismo en la regla de operación 7, se establece el procedimiento para la entrega de apoyos a los beneficiarios de los proyectos productivos comunitarios.

Finalmente, en el punto 8 de la convocatoria se hace mención al contacto de atención y recepción de solicitudes, que corresponde a la Dirección de Desarrollo Comunitario y Pueblos Indígenas, en horario específico; además se indica la dirección, teléfono y dirección de la página electrónica [www.sepuede.gob.mx](http://www.sepuede.gob.mx); dicha página también es referida como medio de verificación para consulta pública; sin embargo, no se encuentra activada ni actualizada para su consulta.



## IV.7 ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

### 30. ¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

#### Justificación

En el siguiente cuadro se aprecian las coincidencias del programa con el correspondiente a Proyectos Productivos FAPPA (SAGARPA) y Programa para el mejoramiento de la producción y productividad indígena (CDI); el Programa es complementario con El Campo en nuestras Manos (SAGARPA).

PROGRAMA	PROPÓSITO U OBJETIVO	POBLACIÓN OBJETIVO	TIPO DE APOYO	COBERTURA
<b>Proyectos productivos comunitarios.</b> SEPUEDE- Gobierno del Estado de Tlaxcala	Impulsar el desarrollo de proyectos productivos comunitarios, para mejorar las condiciones de vida de las familias Tlaxcaltecas	Mujeres y hombres, mayores de edad.	Aves de traspatio.	Estatal, Unidades familiares, jefes de familia que habitan en los 60 municipios del estado de Tlaxcala.
<b>El campo en nuestras manos.</b>  <b>SAGARPA</b>	Aumentar la producción agropecuaria, de las mujeres mexicanas de zonas rurales y periurbanas,	Mujeres adultas en condición de pobreza y pequeñas productoras pertenecientes a los estratos E1, E2 y E3.	Paquete de módulo familiar de gallinas.	Nacional, en localidades rurales de alta y muy alta marginación y zonas periurbanas.
<b>Proyectos Productivos (FAPPA)</b>  <b>SAGARPA</b>	Implementación de Proyectos Productivos. Apoyar Proyectos, preferentemente aquellos de tipo agroalimentario.	Las mujeres y hombres con 18 años o más. Municipios con alto grado de marginación y vulnerabilidad.	Los apoyos consisten en Aportaciones Directas para inversión en Proyectos Productivos de giro pecuario.	El "Programa" tendrá una cobertura nacional con el fin de atender a la población asentada en Núcleos Agrarios.
<b>Programa para el mejoramiento de la producción y productividad indígena.</b>  <b>CDI</b>	Impulsar Proyectos productivos y turísticos, para la población indígena organizada en grupos, sociedades o empresas; que habita en localidades con 40% y más de población indígena, para mejorar sus ingresos monetarios y/o no monetarios y crear condiciones de igualdad entre las mujeres y los hombres.	Las mujeres y hombres indígenas mayores de edad.	Los apoyos se orientan a la actividad, pecuaria,	Nacional: el Programa atenderá a mujeres y hombres indígenas mayores de edad u hombres y mujeres indígenas que vivan en localidades: a) Con 40% y más de población indígena.

## V. VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
<b>Justificación de la creación y del diseño del programa</b>	1.0	No presenta diagnóstico. No se establecen plazos para la revisión y actualización del problema y del diagnóstico.
<b>Contribución a las metas y estrategias nacionales</b>	1.0	El programa no está alineado a los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
<b>Población potencial, objetivo y mecanismos de Elegibilidad.</b>	1.67	No presenta metodología para la cuantificación de población objetivo y población potencial, tampoco presenta estrategia de cobertura a mediano y largo plazo.
<b>Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención</b>	2,0	No presenta evidencia de sistematización de la información y disponibilidad para su consulta pública. Falta actualizar la normatividad de la unidad responsable.
<b>Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).</b>	1.0	La MIR no es consistente en su lógica vertical t horizontal,
<b>Presupuesto y rendición de cuentas</b>	1.0	La Unidad Responsable del Programa no cuenta con mecanismos de Transparencia y rendición de Cuentas, la página de internet del SEPUEDE, no está activada para consulta pública.
<b>Complementariedades y coincidencias con otros programas federales</b>	NA	
<b>VALORACIÓN FINAL</b>	<b>1.28</b>	

## VI. CONCLUSIONES

Como resultado de la evaluación de Diseño del Programa, a continuación, se presentan las principales conclusiones,

### 1. Justificación de la creación y del diseño del programa.

El programa: Proyectos Productivos Comunitarios, tiene claramente identificado y definido el problema que atiende, el cual está enunciado como: "La población indígena de las comunidades marginadas, urbanas o rurales del Estado de Tlaxcala no genera un ingreso sostenible", el cual cumple con los criterios técnicos de estar expresado como una situación negativa susceptible de ser revertida mediante la intervención del programa e incluir en su definición a la población objetivo que está afectada por el problema. Asimismo, en el problema se identifican las causas y efectos del mismo, sin embargo falta documentar diagnóstico y presentar justificación teórica y/o empírica del programa.

### 2. Contribución a la meta y estrategias nacionales.

El programa está alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, particularmente con el objetivo 1.3, y es posible alinearlo con el 1.7 que contribuye al desarrollo integral y sustentable de las comunidades indígenas marginadas del estado de Tlaxcala. Falta alinearlos al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y vincularlos con los Objetivos 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre, y 3: Promover igualdad entre géneros, de la declaración para el desarrollo del Milenio.

### 3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección.

La población potencial del programa son "las mujeres y hombres mayores de edad que habitan en comunidades indígenas marginadas de 60 municipios del Estado de Tlaxcala"; no obstante hace falta documentar la metodología para cuantificar la población potencial y la población objetivo del programa, sus características socioeconómicas, definir los periodos de medición, depuración y actualización del padrón de beneficiarios; los registros y trámites de solicitudes de apoyo, las evidencias documentales de reuniones, actas e informes parciales y finales, mismos que están referidos en la normatividad interna del SEPUEDE y en el POA 2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Pueblos Indígenas. La información que se genere durante la ejecución del programa, deberá estar sistematizada y disponible para consulta pública.

### 4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.

La Unidad Responsable del Programa presenta un listado de beneficiarios, el cual debe ser depurado, actualizado y complementarse, además de estar sistematizado y disponible para consulta pública en medios electrónicos o informáticos. Aun cuando cuenta con la normatividad aplicable al programa, ésta debe ser actualizada, autorizada y debidamente firmada por la autoridad competente.

## 5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

La MIR presenta áreas de mejora en cuanto a su consistencia interna; al respecto, las Actividades son repetitivas (la actividad 3.1 es prescindible) e in suficientes para generar los Componentes y estos son la desagregación de servicios que son funciones y responsabilidades propias de la unidad responsable, incluso el componente 3, no es acorde al objetivo del Programa. El Propósito del Programa en la MIR es único y el Fin no está claramente especificado al incluir tres objetivos en su redacción, además no es acorde al Programa. Se sugiere cambiarlo y alinearlo al objetivo 1.7 del Plan Estatal de Desarrollo.

En lo que corresponde a la lógica horizontal del programa, existen indicadores para cada uno de los niveles de objetivos de la MIR; sin embargo; estos no cuentan con medios de verificación que permitan una verificación de manera independiente. En cuanto a las metas, no son consistentes y no se presentan evidencias de su cumplimiento

## 6. Presupuesto y rendición de cuentas.

El presupuesto del programa corresponde al Capítulo 4000 de gasto, que incluye un monto autorizado de \$388, 000,00; se requiere desglosar los gastos directos, indirectos y operativos que se generan durante la ejecución del programa. La unidad responsable de la ejecución del programa, no cuenta con mecanismos para garantizar la transparencia y rendición de cuentas, además la página de internet del SEPUEDE, no está activada para la consulta pública.

## 7. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

El programa tiene coincidencias con dos programas federales que también otorgan apoyos para el desarrollo de Proyectos Productivos en el sector agropecuario, se aprecian las coincidencias del programa con el correspondiente a Proyectos Productivos FAPPA (SAGARPA) y Programa para el mejoramiento de la producción y productividad indígena (CDI); el Programa es complementario con El Campo en nuestras Manos (SAGARPA).

## 8. Valoración Final del Programa.

En programa alcanza una valoración global de 1.28 sobre 4, siendo la consistencia interna de la MIR su mayor área de mejora.

## VII. BIBLIOGRAFÍA.

Diario Oficial. Décimo Primera Sección. (2017, 28 de diciembre). Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Recuperado de <https://www.dof.gob.mx/index.php?year=2017&month=12&day=28>

Diario Oficial. Sexta Sección. (2017, 29 de diciembre). Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Recuperado de [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5509748&fecha=29/12/2017](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5509748&fecha=29/12/2017)

Dirección de Desarrollo Comunitario y Pueblos Indígenas. Departamento de Desarrollo Empresarial. Financiamiento a Proyectos Microempresariales.

Gobierno del Estado de Tlaxcala. Coordinación del Sistema Estatal de Promoción de Empleo y Desarrollo Comunitario. *Manual de Organización DDCyPI*.

Gobierno del Estado de Tlaxcala. Sistema Estatal del Empleo y Desarrollo Comunitario. Presupuesto 2018. Proyecto 49/1D Desarrollo Comunitario y Pueblos Indígenas. *Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas*.

Gobierno del Estado de Tlaxcala. Coordinación del Sistema Estatal de Promoción de Empleo y Desarrollo Comunitario. (2018). *Programa Operativo Anual (POA 2018)*.

Gobierno del Estado de Tlaxcala. *Secretaría de Planeación y Finanzas. Anteproyecto de Presupuestos de Egresos 2018. Marco Lógico PBR Desarrollo Comunitario 2018*.

Gobierno del Estado de Tlaxcala. Coordinación del Sistema Estatal de Promoción de Empleo y Desarrollo Comunitario. (2018, 11 de abril). Oficio 01. *Solicitud de Autorización. Referencia 065/D.A.S./2018*.

Gobierno del Estado de Tlaxcala. (2018, 16 de abril). Oficio 02. *Solicitud de Recurso. Oficio No. O-DP/CG/273/2018*

Gobierno del Estado de Tlaxcala, Coordinación del Sistema Estatal de Promoción de Empleo y Desarrollo Comunitario. (2018, 17 de abril). Oficio 03. *Proyectos Productivos Comunitarios de la Coordinación*.

Gobierno del Estado de Tlaxcala, Coordinación del Sistema Estatal de Promoción de Empleo y Desarrollo Comunitario. (2018, 23 de abril). Oficio 06. *Acta de Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico de Proyectos Productivos Comunitarios*. Tlaxcala

Gobierno del Estado de Tlaxcala, Coordinación del Sistema Estatal de Promoción de Empleo y Desarrollo Comunitario. (2018, 30 de abril). Oficio 05. *Solicitud de Autorización*. Referencia 078/D.A.S./2018. Tlaxcala

Gobierno del Estado de Tlaxcala, Coordinación del Sistema Estatal de Promoción de Empleo y Desarrollo Comunitario. (2018, 30 de abril). Oficio 07. *Ventanilla de Recepción de Solicitudes para Proyectos Productivos Comunitarios*. Tlaxcala.

Gobierno del Estado de Tlaxcala. Secretaría de Planeación y Finanzas. Oficio 09. *Solicitud de Pago. No. 19229*

Gobierno del Estado de Tlaxcala. Coordinación del Sistema Estatal de Promoción de Empleo y Desarrollo Comunitario. (2018, 22 de mayo). Oficio 10. *Vo.Bo. En Cuenta Bancaria. Oficio No. C.G.S/107/2018.*

Gobierno del Estado de Tlaxcala. Coordinación del Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario. (2018). Dirección de Desarrollo Comunitario y Pueblos Indígenas. *Proyectos Productivos Comunitarios. Proyectos Aprobados.*

*Objetivos de Desarrollo Milenio Informe 2015. Naciones Unidas Nueva York (2015).* Recuperado de [https://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/2015/mdg-report-2015\\_spanish.pdf](https://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/2015/mdg-report-2015_spanish.pdf)

Organización de las Naciones Unidas. (2016, Mayo). *Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y EL Caribe . CEPAL*

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. (1999, 18 de octubre). *Acuerdo que crea la Coordinación del Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario del Gobierno del Estado. Tlaxcala.* Recuperado de <http://contraloria.tlaxcala.gob.mx/pdf/normateca/Decreto%20que%20crea%20la%20Coordinaci%C3%B3n%20del%20Sistema%20de%20Promoci%C3%B3n%20del%20Empleo%20y%20Desarrollo%20Comunitario%20del%20Gobierno%20del%20Estado.pdf>

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. (2014, 21 de mayo). *Reglamento Interior de la Coordinación del Sistema Estatal del Empleo y Desarrollo Comunitario del Gobierno del Estado.* Recuperado de <http://contraloria.tlaxcala.gob.mx/pdf/normateca/Reglamento%20Interior%20de%20la%20Coordinaci%C3%B3n%20del%20Sistema%20de%20Promoci%C3%B3n%20del%20Empleo%20y%20Desarrollo%20Comunitario%20del%20Gobierno%20del%20Estado.pdf>

Periódico Oficial No. Extraordinario. (2017). Decreto No. 22. *Plan Estatal de Desarrollo (2017-2021).* Recuperado de <https://periodico.tlaxcala.gob.mx/indices/Ex17072017.pdf>

Periódico Oficial No. 20 Extraordinario. (2017, 29 de diciembre). Decreto No. 115. *Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018.* Recuperado de <http://finanzastlax.gob.mx/documentosSPF/EGRESOS/PRESUPESTO%20DE%20EGRESOS/PEET%202018.pdf>

Programa Sectorial de Desarrollo Social (2013-2018). *Recuperado de* [http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Transparencia/DocumentosOficiales/Programa\\_Sectorial\\_Desarrollo\\_Social\\_2013\\_2018.pdf](http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Transparencia/DocumentosOficiales/Programa_Sectorial_Desarrollo_Social_2013_2018.pdf)

SAGARPA. Operación 2018. *El Campo en Nuestras Manos.* Recuperado de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/290276/SAGARPA\\_ECNM\\_ROP\\_2018\\_\\_1\\_.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/290276/SAGARPA_ECNM_ROP_2018__1_.pdf)

## VIII. ANEXOS

### ANEXO 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

El programa está dirigido a atender la problemática que existe en las comunidades indígenas marginadas en el estado de Tlaxcala, mediante la intervención gubernamental para impulsar el desarrollo de Proyectos Productivos Comunitarios en el sector agropecuario con la finalidad de producir alimentos (aves de traspatio) y generar ingresos económicos adicionales por la comercialización de los productos (carne y huevos), producto de la crianza de aves en las unidades de producción familiar, garantizando así un ingreso económico sostenible para la población beneficiada de los sesenta municipios de la entidad. Para el logro de los objetivos se dispuso de una inversión económica del gobierno estatal que asciende a \$388,000.00 para beneficiar a Proyectos Productivos Comunitarios, con base a los requisitos establecidos en la convocatoria y a los criterios de elegibilidad indicados en las reglas de operación para el ejercicio 2018, de igual manera se programaron acciones de capacitación y asistencia técnica dirigida a los beneficiarios emprendedores que se integraron al programa.

El propósito principal del programa está enfocado a fomentar una cultura de emprendedores y desarrollo empresarial para que en el mediano y largo plazo se conformen cadenas productivas en el sector agroalimentario que integre a las unidades de producción familiar de las comunidades indígenas marginadas beneficiadas por el programa; para ello se programaron actividades de gestión y consolidación de acuerdos y/o convenios de vinculación con los tres niveles de gobierno con la finalidad de impulsar el desarrollo económico y social mediante la gestión de créditos y apoyos adicionales que permitan incrementar los niveles de producción y productividad de las unidades de producción familiar en el sector agropecuario.

En la Matriz de Indicadores de Resultados, se definen los objetivos, los indicadores y metas (falta precisar la frecuencia de medición y generar evidencia documental de avances y cumplimiento) así como los medios de verificación para el seguimiento y evaluación de resultados (aunque la página de internet del SEPUEDE referida en cada componente de la MIR, no está disponible para consulta pública). El programa está alineado al Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno del Estado de Tlaxcala 2017.2021 (falta alinearlo al Plan nacional de Desarrollo 2013-2018); en seguida se desglosan cada uno de los siete apartados que se consideraron en la presente evaluación de diseño del programa: Proyectos Productivos Comunitarios a cargo del Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario del Estado de Tlaxcala.

#### 1. Identificación del Programa.

El programa, está sujeto a reglas de operación del Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario del Gobierno del Estado de Tlaxcala (SEPUEDE); dicho programa está bajo la responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Pueblos Indígenas del SEPUEDE.

El problema que atiende el programa es: "La población indígena de las comunidades marginadas, urbanas o rurales del Estado de Tlaxcala no genera un ingreso sostenible".

## **2. Metas y objetivos con los que se vincula el Programa.**

El programa está vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 del Gobierno del Estado de Tlaxcala; específicamente con el Capítulo I. Empleo, Desarrollo Económico y Prosperidad para las Familias, Objetivo 3.1 Fomentar el desarrollo de las micro pequeñas y medianas empresas del estado para el elevar las oportunidades de empleo e ingreso de las familias tlaxcaltecas; Estrategias 1.3.1 Facilitar el acceso a financiamiento para emprendedores y Mipymes Tlaxcaltecas y 1.3.2 Favorecer el desarrollo empresarial de las MIPyMES del Estado, Líneas de acción 1.3.1.1 Dar máxima publicidad a convocatorias de programas de financiamiento gubernamental para que las empresas tlaxcaltecas participen, 1.3.1.2 Asesorar técnicamente la presentación de proyectos empresariales que requieran financiamiento de fondos federales para elevar sus oportunidades de éxito y 1.3.2.3 Potenciar la actividad artesanal del estado por medio del Programa de Fomento a la Producción Artesanal con capacitación, asesoría en comercialización y apoyos para participar en eventos de promoción nacional o estatalmente.

## **3. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.**

El Objetivo General del programa es: “Impulsar el desarrollo de proyectos productivos comunitarios en poblaciones del Estado de Tlaxcala, con el propósito de contribuir al mejoramiento integral de las condiciones de vida de las familias Tlaxcaltecas”. Incluye dos objetivos específicos: “a) Contribuir al impulso de unidades productivas en las comunidades indígenas de Tlaxcala, fomentando la cultura del emprendimiento e impulsando la economía social, con el fin de contribuir al mejoramiento colectivo y al desarrollo comunitario; y b) Fomentar la generación de cadenas productivas en las comunidades de Tlaxcala, con el fin de generar una alternativa para el mejoramiento económico de las familias”.

Los apoyos del programa se otorgan en especie, son Aves de traspatio, mismas que se entregan a los beneficiarios de proyectos aprobados.

## **4. Identificación y cuantificación de la población potencial y población objetivo atendida.**

El programa considera una población constituida por 614,565 hombres y 658,282 mujeres lo que suma un total de 1'272,847, en tanto que la población objetivo atendida en el año 2018, fue de 339 beneficiarios del programa (lista de beneficiarios).

## **5. Cobertura y mecanismos de focalización.**

El programa es de cobertura estatal, se desarrolla en comunidades indígenas de alta marginación; incluye a hombres y mujeres mayores de edad, habitantes de los 60 Municipios del Estado de Tlaxcala

Los proyectos productivos, estarán enfocados a generar opciones de autoconsumo y producción de excedentes para comercialización en la rama agropecuaria.

## **6. Presupuesto aprobado**

Los recursos aprobados para el programa en 2018 ascienden a \$388,000.00.



## **7. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes.**

Los componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados que elaboró la Dirección de Desarrollo Comunitario y Pueblos Indígenas del SEPUEDE, son los siguientes:

### **FIN:**

Fomentar el impulso a emprendedores para fortalecer el desarrollo microempresarial de las MIPyMES y la preservación de la entidad en las comunidades marginadas, urbanas o rurales del Estado de Tlaxcala mediante programas orientados al incremento de la productividad.

No precisa metas.

### **PROPÓSITO:**

La población indígena de las comunidades marginadas, urbanas o rurales del Estado de Tlaxcala aumenta el acceso a mecanismos productivos que les permitan generar un ingreso sostenible.

Meta: 63 acciones.

### **COMPONENTES:**

1.- Proyectos Productivos microempresariales apoyados.

Meta: 41 proyectos productivos microempresariales apoyados.

2.-Capacitación y asistencia técnica empresarial realizada.

Meta: 16 capacitaciones y asistencia técnica.

3.- Eventos indígenas y de microempresarios realizados.

Meta: 6 eventos indígenas y microempresariales.

## **8. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.**

El programa define con claridad el problema que atiende, sus causas y efectos; también hace referencia a la población objetivo y a la población potencial (sin precisar la metodología utilizada para su cuantificación).

En lo que concierne a la MIR, se sugiere mejorar la redacción en claridad y precisión; en cuanto a la lógica vertical, las actividades no están relacionadas con los componentes, además el Fin, aunque es único; incluye tres objetivos en su redacción. En relación a la lógica horizontal se refiere, la MIR presenta áreas de mejora en los supuestos y especialmente en los medios de verificación, ya que al momento de la evaluación, la página de internet del SEPUEDE no se encontraba activada, lo cual limitó la consulta de información.

## ANEXO 2. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO.

CONEVAL define la población potencial y población objetivo de la siguiente manera:

Se entenderá por población potencial a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por población objetivo a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

A efectos de precisar la cuantificación de la población potencial, misma que es referida en las fichas de los indicadores como la población Total del estado de Tlaxcala que según INEGI 2010, asciende a 614,565 hombres y 658,282 mujeres, lo que hace un Total de 1'272,847 habitantes; sin especificar si pertenece a una población indígena que se localice en una comunidad marginada.

Por lo anterior expuesto, se sugiere utilizar dos criterios:

- a) la información que arroja el Censo de Población y Vivienda (INEGI 2010), para identificar la población indígena del estado de Tlaxcala, tomando como referencia el número de habitantes de la población que habla alguna Lengua Indígena (Náhuatl, Totonaca, Otomí y Zapoteco); que asciende a una Población Potencial de 25,886 habitantes, y
- b) aplicar los criterios del Consejo Nacional de Población (CONAPO 2010), para seleccionar comunidades marginadas con base al Índice de Marginación por Entidad y Municipios, este criterio sirve para definir a las comunidades que se ubican en municipios marginados del estado de Tlaxcala y que son susceptibles de recibir los apoyos del Programa.

Finalmente, con base a las solicitudes de apoyo recibidas el año anterior (2017), a la disposición de recursos económicos autorizados para el programa en 2018 y considerando los dos criterios antes referidos, se proyecta la Población Objetivo que atenderá el programa.

### ANEXO 3. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS

Con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo 70, Fracción XV, señala que: “La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: q) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo”. Al respecto la unidad responsable del programa presenta como evidencia una base de datos en formato Excel, en la cual se indican el nombre del solicitante, su domicilio, localidad, municipio, CURP y cantidad de aves entregadas a los beneficiarios; falta incluir el monto del apoyo, precisar edad y sexo de los beneficiarios, así como indicar si los beneficiarios son originarios de comunidades indígenas y marginadas. Adicionalmente indicar la fecha y lugar de entrega de los apoyos; si es posible generar evidencias fotográficas en cada una de las etapas del proceso de ejecución del programa.

Se sugiere construir una base de datos y/o plataforma informática propia del programa, para ello es necesario generar evidencias documentales debidamente estructuradas y sistematizadas, mismas que están referidas en el POA 2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario del SEPUEDE, se recomienda realizar las actividades que en seguida se describen, documentarlas (física y digitalizadas) y sistematizarlas en medios electrónicos disponibles para su consulta pública (base de datos, plataforma informática y/o página de internet del SEPUEDE, actualizadas y activadas):

- a) Elaborar diagnóstico a comunidades de alta y muy alta marginación, a través de la aplicación de Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS), se sugiere generar evidencia documental que refiera a los resultados obtenidos y su utilización para elaborar la MIR correspondiente al Programa de Proyectos Productivos Comunitarios.
- b) Elaborar, sistematizar y difundir en medios electrónicos (página activada de los Medios de Verificación referidas en la MIR) los resultados de los diagnósticos, informes parciales y finales de seguimiento de objetivos y metas del Programa con base a lo establecido en el POA 2018, actas del Comité Técnico de Proyectos Productivos Comunitarios, Convocatoria y reglas de operación del Programa, Registro de solicitudes de apoyo y Proyectos seleccionados con base a los requisitos de elegibilidad definidos en las reglas de operación.
- c) Registrar y sistematizar los resultados de los procesos de capacitación y asistencia técnica dirigidas a los beneficiarios del Programa.
- d) Elaborar y sistematizar reportes de las solicitudes recibidas y atendidas con base a los criterios de elegibilidad de los Proyectos Productivos Comunitarios.
- e) Elaborar y sistematizar reportes de las visitas de seguimiento del programa.
- f) Elaborar, registrar y sistematizar reportes de los acuerdos y/o convenios de colaboración y vinculación con los tres niveles de gobierno, enfocados a reforzar los apoyos dirigidos a los beneficiarios del programa.
- g) Capturar información de transparencia en la plataforma del SEPUEDE (o en plataforma Estatal y Federal); elaborar el informe correspondiente y entregarlo a la Dirección de Planeación y Evaluación.

- h) Capturar información del programa, en la plataforma informática de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala y en la plataforma, base datos y página de internet del SEPUEDE.
- i) Elaborar y sistematizar el reporte y registro de cédulas de medición y seguimiento de indicadores de la MIR correspondiente al programa de Proyectos Productivos Comunitarios.
- j) Elaborar y sistematizar el reporte mensual y final de metas correspondientes al programa.
- k) Elaborar y sistematizar el informe mensual del padrón de beneficiarios del programa.
- l) Elaborar y sistematizar el reporte de la Agenda Estadística Anual.
- m) Elaborar y sistematizar reporte de actividades relevantes para la integración del Informe del gobierno del Estado de Tlaxcala-
- n) Elaborar, actualizar y depurar el padrón de beneficiarios del programa, que incluya la información complementaria señalada con anterioridad.

La información que se genere, se sugiere actualizarla y depurarla cada tres meses, asimismo debe ser revisada y autorizada por la autoridad competente, de tal manera que se ponga a disposición para consulta pública en la plataforma informática o página de internet activada del SEPUEDE. Es conveniente que la unidad responsable del Programa, registre, actualice y digitalice la información, misma que deberá capturarse en la base de datos propia del Programa, misma e integrar información de respaldo para su consulta y disposición en años posteriores al ejercicio del programa.

## ANEXO 4. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA

En seguida se presenta la MIR, elaborada por la Dirección de desarrollo Comentario y Pueblos Indígenas del SEPUEDE.

NIVEL DEL OBJETIVO	OBJETIVO (MIR)	NOMBRE DEL INDICADOR (MIR)	TIPO - VALOR - DIMENSIÓN - FRECUENCIA (MIR)	MÉTODO DE CALCULO (MIR)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (MIR)	SUPUESTOS (MIR)																																										
<table border="1"> <tr> <td>Nombre del Programa</td> <td colspan="6">Proyectos Productivos Comunitarios</td> </tr> <tr> <td>Modalidad</td> <td colspan="6">S - Sujeto a Reglas de Operación</td> </tr> <tr> <td>Dependencia/Entidad</td> <td colspan="6">Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario del Gobierno del estado de Tlaxcala</td> </tr> <tr> <td>Unidad Responsable</td> <td colspan="6">Dirección de Desarrollo Comunitario y Pueblos Indígenas</td> </tr> <tr> <td>Tipo de Evaluación</td> <td colspan="6">Diseño</td> </tr> <tr> <td>Año de la Evaluación</td> <td colspan="6">2019</td> </tr> </table>							Nombre del Programa	Proyectos Productivos Comunitarios						Modalidad	S - Sujeto a Reglas de Operación						Dependencia/Entidad	Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario del Gobierno del estado de Tlaxcala						Unidad Responsable	Dirección de Desarrollo Comunitario y Pueblos Indígenas						Tipo de Evaluación	Diseño						Año de la Evaluación	2019					
Nombre del Programa	Proyectos Productivos Comunitarios																																															
Modalidad	S - Sujeto a Reglas de Operación																																															
Dependencia/Entidad	Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario del Gobierno del estado de Tlaxcala																																															
Unidad Responsable	Dirección de Desarrollo Comunitario y Pueblos Indígenas																																															
Tipo de Evaluación	Diseño																																															
Año de la Evaluación	2019																																															
<b>FIN</b>	Fomentar el impulso a emprendedores para fortalecer el desarrollo microempresarial de las mipymes y la preservación de la entidad en las comunidades marginadas, urbanas o rurales del estado de Tlaxcala mediante programas orientados al incremento de la productividad.	Diferencia de la tasa de crecimiento anual de la producción bruta total de las mipymes con respecto al periodo anterior.	Estratégico / eficacia / otro periodo	Tasa de crecimiento anual de la producción bruta total de las mipymes en 2018.	Encuesta nacional sobre productividad y competitividad de las mipymes (ENAPROCE).	Ausencia de choques externos en la economía que puedan afectar negativamente el crecimiento de las empresas y/o de negocios microempresariales en el estado de Tlaxcala.																																										
<b>PROPOSITO</b>	La población indígena de las comunidades marginadas, urbanas o rurales del estado de Tlaxcala aumenta el acceso a mecanismos productivos que les permitan generar un ingreso sostenible.	Variación porcentual de acciones ejecutadas a la población indígena en las comunidades marginadas, urbanas o rurales apoyadas.	Estratégico / eficacia / mensual	(Número de acciones ejecutadas 2018/Número de acciones programas 2018)*100	<a href="http://www.sepuede.gob.mx">http://www.sepuede.gob.mx</a>	Población urbana o rural utiliza los ingresos generados, monetarios y no monetarios, para mejorar sus condiciones de vida llevando a cabo los proyectos de la oferta institucional.																																										
<b>COMPONENTE</b>	1. Proyectos productivos microempresariales apoyados.	Porcentaje de proyectos productivos microempresariales apoyados.	Estratégico / eficacia / otro periodo	(Número de proyectos productivos microempresariales ejecutados. /Número de proyectos productivos microempresariales apoyados.)*100	<a href="http://www.sepuede.gob.mx">http://www.sepuede.gob.mx</a>	Los microempresarios de pueblos y comunidades indígenas reciben créditos y apoyos para impulso																																										
<b>COMPONENT</b>	2. Capacitación y asistencia técnica empresarial realizada.	Porcentaje de capacitación y asistencia técnica realizados.	Estratégico / eficacia / mensual	(Número de capacitaciones y asistencias técnicas empresariales realizadas. /Número de capacitaciones y asistencias técnicas empresariales programadas.)*100	<a href="http://www.sepuede.gob.mx">http://www.sepuede.gob.mx</a>	Los microempresarios de pueblos y comunidades indígenas tienen capacitación y asistencia técnica personalizada.																																										
<b>COMPONENT</b>	3. Eventos indígenas y de microempresarios realizados	Porcentaje de eventos indígenas y microempresariales realizados.	De gestión / eficacia / otro periodo	(Número de eventos indígenas y de microempresarios realizados. /Número de eventos indígenas y de microempresarios programados.)*100	<a href="http://www.sepuede.gob.mx">http://www.sepuede.gob.mx</a>	La población objetivo mantiene el patrimonio cultural preservando tradiciones regionales en el estado de Tlaxcala, participando en eventos y ferias patronales y microempresariales																																										
<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 Realización de convenios de colaboración con los tres niveles de gobierno	Porcentaje de convenios realizados	De gestión / eficacia / otro periodo	(Número de convenios de colaboración con los tres niveles de gobierno realizado. /Número de convenios de colaboración con los tres niveles de gobierno programados.)*100	<a href="http://www.sepuede.gob.mx">http://www.sepuede.gob.mx</a>	Ejecución de convenios para el mejoramiento de las acciones institucionales																																										
<b>ACTIVIDAD</b>	1.2 Integración de expedientes para registro de solicitudes a proyectos productivos con base en los criterios y requisitos de elegibilidad.	Porcentaje de expedientes integrados para registro de proyectos productivos.	De gestión / eficacia / otro periodo	(Número de expedientes para registro de solicitudes a proyectos productivos con base en los criterios y requisitos de elegibilidad programados.)*100	<a href="http://www.sepuede.gob.mx">http://www.sepuede.gob.mx</a>	La instancia ejecutora da seguimiento a los proyectos beneficiados para el cumplimiento.																																										
<b>ACTIVIDAD</b>	1.3 Validación de diagnósticos de los apoyos y/o créditos a apoyar	Porcentaje de diagnósticos de los créditos a financiar validados	De gestión / eficacia / otro periodo	(Número diagnósticos de los apoyos y/o créditos validados. /número diagnósticos de los apoyos y/o créditos programados.)*100	<a href="http://www.sepuede.gob.mx">http://www.sepuede.gob.mx</a>	Demanda favorable de crédito productivo que deriva del dinamismo económico a nivel estatal.																																										
<b>ACTIVIDAD</b>	2.1 Realización de acciones de capacitación técnica y empresarial.	Porcentaje de acciones de capacitación técnica y empresarial realizadas.	De gestión / eficacia / mensual	(Número de acciones de capacitación técnica y empresarial ejecutadas. /número de acciones de capacitación técnica y empresarial programadas.)*100	<a href="http://www.sepuede.gob.mx">http://www.sepuede.gob.mx</a>	La población adquiere el conocimiento requerido para la gestión de los apoyos y/o créditos en cartera, transmitiéndolo a sus familiares y amistades cercanas.																																										
<b>ACTIVIDAD</b>	3.1 Vinculación con entes públicos municipales, estatales y federales.	Porcentaje de vinculación con entes públicos municipales, estatales y federales.	De gestión / eficacia / otro periodo	(Número de vinculaciones con entes públicos municipales, estatales y federales ejecutadas. /número de vinculaciones con entes públicos municipales, estatales y federales programados.)*100	<a href="http://www.sepuede.gob.mx">http://www.sepuede.gob.mx</a>	La información proporcionada por los grupos de trabajo y emprendedores del sector indígena para la vinculación de acciones y/o eventos.																																										

**ANEXO 5. INDICADORES**

<b>Nombre del Programa</b>		Proyectos Productivos Comunitarios.												
<b>Modalidad</b>		S-Sujetos a reglas de operación.												
<b>Dependencia/Entidad</b>		Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario del Gobierno del estado de Tlaxcala												
<b>Unidad Responsable</b>		Dirección de Desarrollo Comunitario y Pueblos Indígenas												
<b>Tipo de Evaluación</b>		Diseño												
<b>Año de la Evaluación</b>		2018												
<b>NIVEL DEL OBJETIVO</b>	<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>MÉTODO DE CÁLCULO</b>	<b>Cero</b>	<b>Relevante</b>	<b>Económico</b>	<b>Monitoreable</b>	<b>Adecuado</b>	<b>Definición</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Frec. de Medición</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Metas (2018)</b>	<b>Comportamiento del indicador</b>	
<b>Fin</b>	Diferencia de la tasa de crecimiento anual de la Producción Bruta Total de las MIPYMES con respecto al periodo anterior.	(Tasa de crecimiento Anual de la Producción Bruta Total de las MIPYMES en 2018/Tasa de crecimiento anual de la Producción Bruta Total de las MIPYMES en 2014) x 100	No	No	No	No	No	Sí/	SI	Sí	Sí	Sí	Sí (Ascendente)	
<b>Propósito</b>	Variación porcentual de acciones ejecutadas a la población indígena en las comunidades marginadas, urbanas o rurales apoyadas	(Número de acciones 2018/Número de acciones 2017) x 100	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	SI	Sí	Sí	Sí	Sí (Ascendente)	
<b>Componente</b>	1. Porcentaje de proyectos productivos microempresariales apoyados.	(Número de proyectos productivos microempresariales apoyados/Número de proyectos productivos microempresariales ejecutados) x 100	No	Sí	Sí	No	Spi	Sí	SI	No	No	Sí	Sí (Nominal)	
<b>Componente</b>	2. Porcentaje de capacitación y asistencia técnica realizados/Número de capacitaciones y asistencias técnicas empresariales programadas.	(Número de capacitaciones y asistencias técnicas empresariales realizadas./Número de capacitaciones y asistencias técnicas empresariales programadas) x100	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	SI	Sí	No	Sí	Sí (Nominal)	
<b>Componente</b>	3. Porcentaje de eventos indígenas y microempresariales realizados.	(Número de eventos indígenas y de microempresarios realizados/Número de eventos indígenas y de microempresarios programados) x 100.	No	No	No	No	No	Sí	SI	No	No	Sí	Sí (Nominal)	
<b>Actividad 1</b>	1.1 .Porcentaje de convenios realizados.	(Número de convenios de colaboración con los tres niveles de gobierno realizados/Número de convenios de colaboración con los tres niveles de gobierno programados) x 100.	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	SI	No	No	Sí	Sí (Nominal)	
<b>Actividad 2</b>	1.2 Porcentaje de expedientes integrados para registro de proyectos productivos	Número de expedientes para registro de solicitudes a proyectos productivos con base en los criterios y requisitos de elegibilidad realizados./Número de expedientes para registro de solicitudes a proyectos productivos con base en los criterios y requisitos de elegibilidad programados) x100	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	SI	No	No	Sí	S' (Nominal)	
<b>Actividad 3</b>	1.3 Porcentaje de diagnósticos de los créditos a financiar validados	(Número diagnósticos de los apoyos y/o créditos validados/Número diagnósticos de los apoyos y/o créditos programados) x 100.	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	SI	No	No	Sí	Spi (Nominal)	
<b>Actividad 4</b>	2.1 Porcentaje de acciones de capacitación técnica y empresarial ejecutadas.	(Número de acciones de capacitación técnica y empresarial ejecutadas./Número de acciones de capacitación técnica y empresarial programadas) x 100.	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	SI	No	No	Sí	Sí (Nominal)	
<b>Actividad 5</b>	3.1. Porcentaje de vinculación con entes públicos municipales, estatales y federales	(Número de vinculaciones con entes públicos municipales, estatales y federales ejecutados/Número de vinculaciones con entes públicos municipales, estatales y federales programados) x 100.	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	SI	No	No	Sí	Sí (Nominal)	

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR 2018 y las Fichas Técnicas 2018.

**Claro**  
**Relevante**  
**Económico**  
**Monitoreable**  
**Adecuado**

**ANEXO 6. METAS DEL PROGRAMA.**

<b>Nombre del Programa</b>	Proyectos Productivos Comunitarios.
<b>Modalidad</b>	S-Sujetos a reglas de operación
<b>Dependencia/Entidad</b>	Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario del Gobierno del estado de Tlaxcala
<b>Unidad Responsable</b>	Dirección de Desarrollo Comunitario y Pueblos Indígenas
<b>Tipo de Evaluación</b>	Diseño
<b>Año de la Evaluación</b>	2018

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
FIN	Diferencia de la tasa de crecimiento anual de la Producción Bruta Total de las MIPYMES con respecto al periodo anterior.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Corresponde a una meta superior.	No aplica	El programa contribuye a una meta superior.	Replantear la meta y enfocarla al programa.
PROPÓSITO	Variación porcentual de acciones ejecutadas a la población indígena en las comunidades marginadas, urbanas o rurales	3 acciones	Porcentaje	No precisa acciones.	Sí	Indicar las acciones.	No aplica	No presenta información.	Especificar las acciones a realizar.
COMPONENTE 1	Porcentaje de proyectos productivos microempresariales apoyados.	1 crédito	Porcentaje	No es congruente con el objetivo del programa.	No	Es ajena al programa	No	No corresponde al programa	Estimar el número de proyectos factibles de apoyar con base al presupuesto autorizado en el año anterior.
COMPONENTE 2	Porcentaje de capacitación y asistencia técnica realizados	capacitaciones	Porcentaje	No define temas de apoyo al programa	Sí	Impulsar la ejecución de proyectos productivos comunitarios.	Sí	Se fortalece mediante convenios de colaboración con instituciones del sector agropecuario	Programar y difundir la oferta de capacitación dirigida a los beneficiarios del programa,
COMPONENTE 3	Porcentaje de eventos indígenas y microempresariales realizados.	6 eventos	Porcentaje	No es congruente con el programa.	Sí	Son funciones de la unidad responsable del programa	Sí	Gestión realizada por la unidad responsable	Realizar gestiones de apoyo con instituciones del sector agropecuario e instituciones de educación superior
ACTIVIDAD 1	1.1 Porcentaje de convenios realizados.	5 convenios	Porcentaje	Falta especificar tipo de convenio	Sí	Lo realiza la unidad responsable del programa.	Sí	Participa personal directivo de la unidad responsable.	Documentar y sistematizar la información
ACTIVIDAD 2	1.2 Porcentaje de expedientes integrados para registro de proyectos productivos	18 expedientes	Porcentaje	especificar que tipo de expediente,	Sí	Indicar tipo e expediente.	Sí	Participa personal de la unidad responsable del programa..	Documentar y Sistematizar la información que se genera durante el proceso
ACTIVIDAD 3	1.3 Porcentaje de diagnósticos de los créditos a financiar validados.	18 diagnósticos	Porcentaje	Documentar informes de diagnósticos.	Sí	Los diagnósticos se realizan en comunidades indígenas marginadas.	Sí	Son funciones de la unidad responsable del programa	Enfocar los diagnósticos a la población objetivo del programa.
ACTIVIDAD 4	2.1 Porcentaje de acciones de capacitación técnica y empresarial ejecutadas.	16 capacitaciones	Porcentaje	Dirigir la capacitación a la población objetivo del programa.	Sí	La temática de capacitación fortalece la ejecución de proyectos productivos comunitarios	Sí	Involucrar a las instituciones que participan bajo convenios de colaboración	Documentar y Sistematizar la información que se genera durante el proceso de capacitación.
ACTIVIDAD 5	Porcentaje de vinculación con entes públicos municipales, estatales y federales.	6 eventos	Porcentaje	La meta no es acorde al programa.	Sí	Enfocar la meta a los objetivos del programa	No	Requiere de mayor inversión de recursos económicos.	priorizar actividades relacionadas con la ejecución del programa.

## ANEXO 7. PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

La información, proporcionada por la instancia ejecutora del programa, hace referencia a la aplicación de la metodología del marco lógico y se integran archivos correspondientes a: índice, transformación deseada, árbol de problemas, mapa de relaciones, matriz de expectativas y fuerzas, árbol de objetivos, acciones, alternativas, fichas de indicador de fin, ficha de indicador de propósito, fichas de indicadores de componentes, fichas de indicadores de actividades, riesgos, metas, metas trimestrales, ficha de proyecto y POA 2018. En complemento integraron la MIR elaborada por la Dirección de Desarrollo Comunitario y Pueblos Indígenas del SEPUEDE.

### ÁREAS DE MEJORA.

Una vez revisada y analizada la información y considerando la normatividad aplicable al programa, se detectan las siguientes áreas de mejora:

- a) Documentar el diagnóstico, con la finalidad de identificar y fundamentar con mayor exactitud la problemática y de esta manera construir el árbol de problemas, el árbol de objetivos, matriz de fuerzas y expectativas, mapa de relaciones, fichas de los indicadores, ficha técnica del proyecto, alternativas y definir las actividades prioritarias a desarrollar para alcanzar los objetivos y metas del programa. Es conveniente modificar la redacción del Fin y de los supuestos y enfocar el contenido hacia la ejecución del Programa en comunidades indígenas marginadas del Estado de Tlaxcala.
- b) Es pertinente que el personal involucrado en el proyecto sea capacitado y participe activamente en el proceso de construcción de la MIR, esto permitirá dar mayor certidumbre a dimensionar los alcances de los objetivos y metas, mismas que deberán ser reflejadas en el Programa Operativo Anual de la instancia ejecutora.
- c) Con base al diagnóstico, disponer de la información socioeconómica correspondiente a la población objetivo, población potencial, población atendida, ubicación territorial, padrón de beneficiarios (por sexo y edad), entre otros referentes. La información deberá ser analizada y sistematizada en medios electrónicos disponibles al público en general para su consulta.
- e) Es urgente que las páginas referidas como medios de verificación en la MIR, sean activadas y se encuentren disponibles en todo momento para consultar y contrastar la información capturada en la página de internet del SEPUEDE o plataforma informática oficial, que corresponda administrar y actualizar a la instancia ejecutora. Esto también permitirá cumplir con las funciones y responsabilidades declaradas en la normatividad aplicable relacionada con la transparencia y rendición de cuentas.
- f) Es necesario elaborar la metodología y normatividad aplicable para integrar la información en medios digitales, plataformas o sistemas informáticos, mismos que deberán ser acordes a las funciones y responsabilidades de cada departamento de la dirección de Desarrollo Comunitario y Pueblos Indígenas.
- g) Considerar que la documentación o información de carácter oficial, sea firmada y autorizada por la autoridad competente.



h) En la estructuración de la MIR, se sugiere realizar un análisis exhaustivo en la definición de fin, propósito, componentes y actividades, para que la redacción sea más precisa y clara, además de establecer el orden jerárquico y evitar repetir contenidos; asimismo es importante revisar la lógica vertical y la lógica horizontal de la MIR, procurando definir indicadores que puedan calcularse de manera independiente, con base a la información disponible en los medios de verificación.

i) Verificar que los oficios y convocatorias sean congruentes con las reglas de operación y fechas señaladas en los documentos.

**Sugerencias para mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados: Proyectos Productivos Comunitarios.**

<b>MIR</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>SUPUESTOS</b>
<b>FIN</b>	Mayor precisión y claridad en la redacción, considerando la contribución de la intervención gubernamental en el programa.	Está sujeto a una encuesta nacional, por lo que se sugiere reestructurarlo de tal manera que el medio de verificación permita calcularlo.	La página corresponde a una instancia distinta a la ejecutora, por lo que dificulta corroborar la información.	Mejorar precisión y claridad en el contenido y que sea acorde al programa.
<b>PROPÓSITO</b>	Debe ser coherente con los resultados o cambios que genere el programa en la población objetivo.	El indicador de la ficha técnica no coincide con el que se indica en el apartado de riesgos (supuestos).	La página de internet no está activada, por lo tanto no se puede verificar la información.	
<b>COMPONENTES</b>	Asociar la redacción con los bienes y servicios que reciben los beneficiarios	Verificar que el método de cálculo de la ficha técnica coincida con el que se indica en el apartado de riesgos (supuestos).	La página de internet no está activada, por lo tanto no se puede verificar la información.	Redacción acorde a los alcances de la intervención gubernamental.
<b>ACTIVIDADE.</b>	Ordenarlas jerárquicamente y evitar que se dupliquen las dos actividades relacionadas con vinculación,	Verificar que el método de cálculo de la ficha técnica coincida con el que se indica en el apartado de riesgos (supuestos).	La página de internet no está activada, por lo tanto no se puede verificar la información.	Acotar la redacción con base al programa, referido a Proyectos Productivos Comunitarios.

Finalmente, se sugiere la adecuación de la MIR, cambiando la redacción e integrando las actividades, como se presenta en seguida.

**Propuesta de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa específico: Proyectos Productivos Comunitarios.**

NIVEL DEL OBJETIVO	OBJETIVO (MIR)	NOMBRE DEL INDICADOR (MIR)	TIPO-VALOR-DIMENSIÓN.FRECUENCIA (MIR)	MÉTODO DE CÁLCULO (MIR)	MEDIO DE VERIFICACIÓN (MIR)	SUPUESTOS (MIR)
<b>FIN</b>	Contribuir al desarrollo integral y sustentable de las comunidades indígenas marginadas del estado de Tlaxcala, por medio de programas que eleven la productividad y bienestar de los trabajadores del campo y sus familias.	Productividad laboral en el sector agropecuario y pesquero.	Estratégico-Absoluto-Eficacia-Anual	Promedio anual de producto interno bruto del sector agropecuario reportado por el INEGI/promedio anual de personas ocupadas en el sector de acuerdo con los datos reportados en la ENOE del INEGI.	INEGI, sistema de cuentas nacionales de México, PIB base 2008.	Las condiciones geográficas y climáticas permiten el desarrollo de actividades agropecuarias.
<b>PROPÓSITO</b>	La población indígena marginada del estado de Tlaxcala, gestionan y emprenden proyectos productivos comunitarios que les generan ingresos económicos sostenibles.	Variación porcentual de acciones ejecutadas a la población indígena en las comunidades marginadas, urbanas o rurales apoyadas.	Estratégico-Relativo-Eficacia y Eficiencia-Mensual	(Número de acciones ejecutadas 2018/Número de acciones programadas 2018) *100	<a href="http://www.sepuede.gob.mx">http://www.sepuede.gob.mx</a>	Estabilidad social y agraria en las comunidades indígenas marginadas del estado de Tlaxcala.
<b>COMPONENTES</b>	1. Proyectos productivos comunitarios apoyados.	Porcentaje de proyectos productivos comunitarios apoyados.	Estratégico-Relativo-Eficacia, eficiencia y calidad -Anual.	(Número de proyectos productivos comunitarios ejecutados/Número de proyectos productivos comunitarios apoyados) *100	<a href="http://www.sepuede.gob.mx">http://www.sepuede.gob.mx</a>	Las comunidades indígenas y marginadas no presentan conflictos agrarios.
	2. Capacitación y asistencia técnica comunitaria realizada	Porcentaje de capacitación y asistencia técnica realizados	Estratégico-Eficacia, eficiencia y calidad / Mensual.	(Número de capacitaciones y asistencias técnicas comunitarias realizadas. /Número de capacitaciones y asistencias técnicas comunitarias programadas.) *100	<a href="http://www.sepuede.gob.mx">http://www.sepuede.gob.mx</a>	La población beneficiada se organiza y participa en los cursos de capacitación y asistencia técnica.
<b>ACTIVIDADES</b>	1. Atender solicitudes de apoyo provenientes de comunidades indígenas marginadas.	Porcentaje de solicitudes atendidas.	Gestión-relativo-Eficacia, eficiencia y economía-Anua.	(Número de solicitudes recibidas/Número de solicitudes atendidas)*100.	<a href="http://www.sepuede.gob.mx">http://www.sepuede.gob.mx</a>	Los beneficiarios entran en tiempo y forma sus solicitudes de apoyo.
	1.1 Realización de convenios de colaboración con los tres niveles de gobierno.	Porcentaje de convenios realizados.	Gestión-Relativo-Eficacia, eficiencia y economía-Anual.	(Número de convenios de colaboración con los tres niveles de gobierno realizado. /Número de convenios de colaboración con los tres niveles de gobierno programados.) *100	<a href="http://www.sepuede.gob.mx">http://www.sepuede.gob.mx</a>	Continuidad de los proyectos productivos comunitarios.
	1.2 Integración de expedientes para registro de solicitudes a proyectos productivos.	Porcentaje de expedientes integrados para registro de proyectos productivos.	Gestión-Relativo-Eficacia, eficiencia y economía-Anual.	(Número de expedientes recibidos/Número de expedientes aproados)*100.	<a href="http://www.sepuede.gob.mx">http://www.sepuede.gob.mx</a>	La instancia ejecutora da seguimiento a los proyectos productivos beneficiados para verificar cumplimiento.
	1.3 Evaluación y aprobación de proyectos productivos comunitarios.	Porcentaje de proyectos productivos comunitarios evaluados y aprobados.	Gestión-Relativo-Eficacia, eficiencia y economía-Anual.	(Número de solicitudes recibidas/Número de solicitudes evaluadas y aprobadas)*100	<a href="http://www.gob.mx">http://www.gob.mx</a>	Emisión de convocatoria y atención a solicitudes en tiempo y forma.
	1.4 Ejecución de proyectos productivos comunitarios.	Porcentaje de proyectos concluidos.	Gestión-Relativo-Eficacia, eficiencia y economía-Anual.	(Número de proyectos aprobados/Número de proyectos ejecutados)*100	<a href="http://www.sepuede.gob.mx">http://www.sepuede.gob.mx</a>	Los beneficiarios concluyen proyectos en tiempo y forma.
	2.1 Realización de acciones de capacitación técnica comunitaria.	Porcentaje de acciones de capacitación técnica comunitaria realizadas	Gestión-Relativo-Eficacia, eficiencia y economía-Mensual.	(Número de acciones de capacitación técnica comunitaria ejecutadas/Número de acciones de capacitación técnica comunitaria programadas)*100	<a href="http://www.sepuede.gob.mx">http://www.sepuede.gob.mx</a>	La unidad responsable del programa gestiona y coordina los cursos de capacitación dirigido a los beneficiarios.

## ANEXO 8. GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA.

<b>Nombre del Programa</b>	Proyectos Productivos Comunitarios.
<b>Modalidad</b>	S-Sujetos a reglas de operación
<b>Dependencia/Entidad</b>	Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario del Gobierno del estado de Tlaxcala
<b>Unidad Responsable</b>	Dirección de Desarrollo Comunitario y Pueblos Indígenas
<b>Tipo de Evaluación</b>	Diseño
<b>Año de la Evaluación</b>	2018

Capítulo	Partida	Concepto del gasto	Total*
1000 - Servicios Personales	1100 - Remuneraciones al personal de carácter permanente		
	1200 - Remuneraciones al personal de carácter transitorio		
	1300 - Remuneraciones adicionales y especiales		
	1400 - Seguridad social		
	1500 - Otras prestaciones sociales y económicas		
	1600 - Previsiones		
	1700 - Pago de estímulos a servidores públicos		
<b>Subtotal Capítulo 1000</b>			
2000 - Materiales y suministros	2100 - Materiales de administración, emisión de documentos y art.		
	2200 - Alimentos y utensilios		
	2300 - Materias primas y materiales de y comercialización		
	2400 - Materiales y artículos de construcción y reparación		
	2500 - Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio		
	2600 - Combustibles, lubricantes y aditivos		
	2700 - Vestuario, blancos, prendas de protección y art. dep.		
	2800 - Materiales y suministros para seguridad		
	2900 - Herramientas, refacciones y accesorios menores		
<b>Subtotal Capítulo 2000</b>			
3000 - Servicios generales	3100 - Servicios básicos		
	3200 - Servicios de arrendamiento		
	3300 - Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros serv.		
	3400 - Servicios financieros, bancarios y comerciales		
	3500 - Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conse.		
	3600 - Servicios de comunicación social y publicidad		
	3700 - Servicios de traslados y viáticos		
	3800 - Servicios oficiales		
	3900 - Otro servicios generales		
<b>Subtotal Capítulo 3000</b>			
4000 - Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100 - Transferencias internas y asignaciones al sector público	41111 - Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas-AVES DE TRASPATIO	\$388,000.00
	4200 - Transferencias al resto del sector público		
	4300 - Subsidios y subvenciones	43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios"	
	4400 - Ayudas sociales		
	4500 - Pensiones y jubilaciones		
	4600 - Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos		
	4700 - Transferencias a la seguridad social		
	4800 - Donativos		
4900 - Transferencias al exterior			

<b>Subtotal Capítulo 4000</b>		<b>\$388.00.00</b>
5000 – Bienes muebles e inmuebles	5100 - Mobiliario y equipo de administración	
	5200 - Mobiliario y equipo educacional y recreativo	
	5300 - Equipo e instrumental médico y de laboratorio	
	5400 - Vehículos y equipo de transporte	
	5500 - Equipo de defensa y seguridad	
	5600 - Maquinaria, otros equipos y herramientas	
	5700 - Activos biológicos	
	5800 - Bienes inmuebles	
	5900 - Activos intangibles	
<b>Subtotal Capítulo 5000</b>		
6000 - Obras Públicas	6100 - Obra pública en bienes de dominio público	
	6200 - Obra pública en bienes propios	
	6300 - Proyectos productivos y acciones de fomento	
<b>Subtotal Capítulo 6000</b>		
<b>Metodología y criterios para clasificar cada concepto del gasto</b>		
Gastos en operación directos	N.A.	
Gastos en operación indirectos	N.A..	
Gastos en mantenimiento	N.A.	
Gastos en capital	N.A.	
Gastos unitarios	N.A..	
Áreas de mejora	N.A.	

\*Las cifras presentadas corresponden al ejercicio original asignado al programa.

N.D.: No Disponible.

N.A.: No Aplica.

## ANEXO 9. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS

<b>Nombre del Programa</b>	Proyectos Productivos Comunitarios.
<b>Modalidad</b>	S-Sujetos a reglas de operación
<b>Dependencia/Entidad</b>	Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario del Gobierno del estado de Tlaxcala
<b>Unidad Responsable</b>	Dirección de Desarrollo Comunitario y Pueblos Indígenas
<b>Tipo de Evaluación</b>	Diseño
<b>Año de la Evaluación</b>	2018

NOMBRE DEL PROGRAMA	MODALIDAD	DEPENDENCIA / ENTIDAD	PROPÓSITO	POBLACIÓN OBJETIVO	TIPO DE APOYO	COBERTURA GEOGRÁFICA	FUENTES DE INFORMACIÓN	¿COINCIDE CON EL PROGRAMA EVALUADO?	¿SE COMPLEMENTA CON EL PROGRAMA EVALUADO?	JUSTIFICACIÓN
El campo en nuestras manos	S	SAGARPA	Aumentar la producción agropecuaria, de las mujeres mexicanas de zonas rurales y periurbanas,	Mujeres adultas en condición de pobreza y pequeñas productoras pertenecientes a los estratos E1, E2 y E3.	Paquete de módulo familiar de gallinas	Nacional	Regla de operación de los programas-MIR	No	Sí	Está dirigido a mujeres para incrementar la producción agropecuaria.
Proyectos productivos (FAPPA),	S	SAGARPA	Proyectos de los giros agrícola y pecuario	hombres y mujeres mayores de 18 años, que habitan preferentemente en Núcleos Agrarios, en municipios indígenas marginados y vulnerables	Aportaciones Directas para inversión en Proyectos Productivos de giro pecuario	Naciona	Reglas de operación de los programas-MIR	Sí	No	Apoyo a proyectos productivospecuarios.
Programa para el mejoramiento de la producción y productividad indígena	S	CDI	Desarrollo de proyectos productivos sostenibles, para la población indígena que habita en localidades con 40% y más de población indígena.			Nacional	Reglas de operación de los programas-MIR	Sí	No	Apoyo al desarrollo de proyectos productivos en comunidades indígenas.

## ANEXO 10. VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
<b>Justificación de la creación y del diseño del programa</b>	1.0	No presenta diagnóstico. No se establecen plazos para la revisión y actualización del problema y del diagnóstico.
<b>Contribución a las metas y estrategias nacionales</b>	1.0	El Programa no está alineado a los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
<b>Población potencial, objetivo y mecanismos de Elegibilidad.</b>	1.67	No presenta metodología para la cuantificación de población objetivo y población potencial, tampoco presenta estrategia de cobertura a mediano y largo plazo.
<b>Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención</b>	2,0	No presenta evidencia de sistematización de la información y disponibilidad para su consulta pública. Falta actualizar la normatividad de la Unidad Responsable.
<b>Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).</b>	1.0	La MIR no es consistente en su lógica vertical y horizontal,
<b>Presupuesto y rendición de cuentas</b>	1.0	La Unidad Responsable del Programa no cuenta con mecanismos de Transparencia y rendición de Cuentas, la página de internet del SEPUEDE, no está activada para consulta pública.
<b>Complementariedades y coincidencias con otros programas federales</b>	NA	
<b>VALORACIÓN FINAL</b>	<b>1.28</b>	

## ANEXO 11. PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.

<b>Nombre del Programa</b>	Proyectos Productivos Comunitarios.
<b>Modalidad</b>	S-Sujetos a reglas de operación
<b>Dependencia/Entidad</b>	Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario del Gobierno del estado de Tlaxcala
<b>Unidad Responsable</b>	Dirección de Desarrollo Comunitario y Pueblos Indígenas
<b>Tipo de Evaluación</b>	Diseño
<b>Año de la Evaluación</b>	2018

Apartado de la evaluación	Fortaleza o oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza u Oportunidad</b>			
Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	Fortaleza: El Programa tiene identificado y definido un problema, así como sus causas y efectos.	1	Actualizar diagnóstico participativo.
	Fortaleza: El Programa está alineado al Plan Estatal de Desarrollo.	Todas	Alinear el Programa al Plan Nacional de Desarrollo y programas sectoriales
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	Debilidad: No se documenta diagnóstico comunitario.	Todas	Generar evidencia documental de diagnóstico participativo.
	Debilidad: Contextualizar la redacción con el Programa dirigido a comunidades indígenas marginadas.	2	Enfocar el programa a comunidades indígenas marginadas.
	Amenaza: dispersión de esfuerzos y recursos para atender a la población objetivo.	2	Centrar el trabajo en la atención a la población objetivo.
	Debilidad: El Programa no presenta justificación teórica o empírica.	3	Generar evidencia mediante consulta de referencias documentales y diagnósticos comunitarios
<b>Fortaleza u Oportunidad</b>			
Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales	El Programa contribuye a las metas del Plan Estatal de Desarrollo.	4	Alinear el programa al Plan Nacional de Desarrollo y programas sectoriales.
	Fortaleza: El programa atiende necesidades específicas de comunidades indígenas marginadas.	Todas	Focalizar la gestión de recursos a Proyectos productivos Comunitarios.
	Oportunidad: Gestión de fuentes alternativas de financiamiento.	Todas	Elaborar propuestas para solicitudes y gestiones ante fundaciones, ONG's, Agencias internacionales para el apoyo de Proyectos a desarrollar en comunidades indígenas marginadas.
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales	Amenaza: Dispersión de recursos para atender a la población objetivo.	4	Enfocar el propósito a la población objetivo del Programa.
	Debilidad: El propósito de programa no está vinculado con los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015	6	Documentar evidencia de vinculación del Programa con los documentos referidos.
<b>Fortaleza u Oportunidad</b>			
Análisis de la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	Fortaleza: El Programa emite convocatoria, dispone de reglas de operación y normatividad aplicable.	9	Documentar metodología para cuantificar la población objetivo y población potencial; elaborar y depurar lista de beneficiarios.
	Fortaleza: El Programa cuenta con procedimientos para la selección de beneficiarios, claros, estandarizados.	11	Sistematizar la información y difundirla públicamente en tiempo y forma.
	Fortaleza: El Programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que recibe.	12	Ordenar y sistematizar la información que se genera durante el proceso de recepción, registro y trámite de solicitudes.
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Análisis de la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	Debilidad: El Programa no tiene definida y cuantificada la población potencial y objetivo.	7	Generar evidencia, documentar y sistematizar información relacionada con la población potencial y objetivo.
	Debilidad: El Programa no cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes	8	Generar evidencia, documentar y sistematizar información relacionada con la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
	Debilidad: Falta definir la estrategia metodológica de cobertura, así como la proyección a mediano y largo plazo de las acciones.	10	Documentar y sistematizar evidencia requerida.
	Debilidad: Falta sistematizar y difundir los mecanismos de elegibilidad de los beneficiarios y proyectos.	11	Documentar evidencia y activar la página de internet del SEPUEDE, para consulta pública de la información.

<b>Fortaleza u Oportunidad</b>			
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	Fortaleza: El programa cuenta con un padrón de beneficiarios.	13	Depurar, complementar y actualizar la información contenida en el padrón de beneficiarios.
	Fortaleza: El Programa cuenta con procedimientos estandarizados y difundidos públicamente para otorgar los apoyos	14	Sistematizar la información que se genera durante el proceso de ejecución del Programa.
	Fortaleza: El Programa cuenta con normatividad aplicable para realizar diagnósticos y recaba información socioeconómica de los beneficiarios.	15	Documentar diagnóstico y aplicación de Cuestionario Única e Información Socioeconómica (CUIIS) de los beneficiarios.
	Oportunidad: Revisar y actualizar la normatividad debidamente firmada por la autoridad competente.	Todas	Gestionar ante la autoridad competente la actualización y firma de la normatividad aplicable al Programa.
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	Debilidad: El programa no documenta procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.	13	Documentar y sistematizar información requerida en base de datos,
	Debilidad: El Programa no presenta información socioeconómica de sus beneficiarios.	15	Generar evidencia, sistematizarla y ponerla a disposición para consulta pública.
<b>Fortaleza u Oportunidad</b>			
Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados.	Fortaleza: El propósito es único e incluye a la población objetivo.	18	Mejorar su redacción y enfocarlo a los objetivo del programa.
	Debilidad: La página de internet indicada como Medio de Verificación no está disponible; lo cual dificulta la comprobación independiente de los indicadores del programa.	Todas	Activar y actualizar la página de internet referida como medio de verificación
	Debilidad: El Fin de la MIR es único, pero engloba tres objetivos y no incluye a la población objetivo.	19	Modificar su redacción y alinearlos al objetivo 1.7 del PED.
	Fortaleza: Las fichas técnicas de los indicadores cuentan con la información requerida	22	Incluir en las fichas técnicas información específicos correspondiente a línea de base y precisar las metas con su respectiva frecuencia de medición
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados.	Debilidad: La página de internet indicada como Medio de Verificación no está disponible; lo cual dificulta la comprobación independiente de los indicadores del programa.	Todas	Activar y actualizar la página de internet referida como medio de verificación
	Debilidad: Algunas actividades están repetidas, se sugiere corregir la MIR	16	Jerarquizar las actividades y corregir repeticiones en la MIR.
	Debilidad: Los supuestos de los componentes son poco claros e incongruentes con el programa.	17	Redactarlos con mayor claridad los supuestos y que sean acordes al programa.
	Debilidad: El Fin de la MIR, aunque es único (engloba tres objetivos, no incluye la población objetivo.	19	Replantear el Fin con mayor claridad y precisión, que exprese un solo objetivo que sea acorde a resultados o cambios esperados en la población objetivo.
	Debilidad: En algunos de los niveles de objetivos de la MIR del programa no refieren indicadores monitoreables, con línea básica, para medir el desempeño del programa.	21	Incluir indicadores monitoreables acorde a la línea base que se integre en cada componente de la MIR.
	Debilidad: Las metas no son consistentes y no presenta evidencia de cumplimiento.	23	Documentar evidencia de cumplimiento y frecuencia de medición de las metas del programa.
<b>Fortaleza u Oportunidad</b>			
Presupuesto y rendición de cuentas.	Fortaleza: El programa identifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios	27	Desglosar gastos directos, indirectos, de operación y de los bienes que entregan a los beneficiarios.
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Presupuesto y rendición de cuentas..	Debilidad: El programa no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las características requeridas.	28	Activar y actualizar los medios de verificación para consulta pública.
	Debilidad: Falta actualizar los manuales operativos y de procedimientos así como el reglamento interno del SEPUEDE	29	Realizar gestiones para actualizar la normatividad del SEPUEDE.
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.	Abandono de los beneficiarios del programa, debido a que se integran a programas de apoyo federal.	30	Identificar un nicho específico de población objetivo y dar seguimiento al Programa en campo para verificar el buen uso de los apoyos entregados



## ANEXO 12. CONCLUSIONES

Como resultado de la evaluación de Diseño del Programa, a continuación se presentan las principales conclusiones,

### 1. Justificación de la creación y del diseño del programa

El programa de Proyectos Productivos Comunitarios, tiene claramente identificado y definido el problema que atiende, el cual está enunciado como: "La población indígena de las comunidades marginadas, urbanas o rurales del Estado de Tlaxcala no genera un ingreso sostenible", el cual cumple con los criterios técnicos de estar expresado como una situación negativa susceptible de ser revertida mediante la intervención del programa e incluir en su definición a la población objetivo que está afectada por el problema. Asimismo, en el problema se identifican las causas y efectos del mismo, sin embargo falta documentar diagnóstico y presentar justificación teórica y/o empírica del Programa.

### 2. Contribución a la meta y estrategias nacionales

El programa está alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, particularmente con el objetivo 1.3, y es posible alinearlo con el 1.7 que contribuye al desarrollo integral y sustentable de las comunidades indígenas marginadas del estado de Tlaxcala. Falta alinearlo al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y vincularlo con los Objetivos 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre, y 3: Promover igualdad entre géneros, de la declaración para el desarrollo del Milenio.

### 3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección.

La población potencial del Programa son "las mujeres y hombres mayores de edad que habitan en comunidades indígenas marginadas de 60 municipios del Estado de Tlaxcala"; no obstante hace falta documentar la metodología para cuantificar la población potencial y la población objetivo del programa, sus características socioeconómicas, definir los periodos de medición, depuración y actualización del padrón de beneficiarios; los registros y trámites de solicitudes de apoyo, las evidencias documentales de reuniones, actas e informes parciales y finales, mismos que están referidos en la normatividad interna del SEPUEDE y en el POA 2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Pueblos Indígenas. La información que se genere durante la ejecución del programa deberá estar sistematizada y disponible para consulta pública.

### 4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

La Unidad Responsable del Programa presenta un listado de beneficiarios, el cual debe ser depurado, actualizado y complementarse, además de estar sistematizado y disponible para consulta pública. Aun cuando cuenta con la normatividad aplicable al programa, ésta debe ser actualizada, autorizada y debidamente firmada por la autoridad competente.

## 5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

La MIR presenta áreas de mejora en cuanto a su consistencia interna; al respecto, las Actividades son repetitivas (la actividad 3.1 es prescindible) e insuficientes para generar los Componentes y estos son la desagregación de servicios que son funciones y responsabilidades propias de la unidad responsable, incluso el componente 3, no es acorde al objetivo del programa. El Propósito del programa en la MIR es único y el Fin no está claramente especificado al incluir tres objetivos en su redacción, además no es acorde al Programa. Se sugiere cambiarlo y alinearlo al objetivo 1.7 del Plan Estatal de Desarrollo.

En lo que corresponde a la lógica horizontal del programa, existen indicadores para cada uno de los niveles de objetivos de la MIR; sin embargo; estos no cuentan con medios de verificación que permitan una verificación de manera independiente. En cuanto a las metas, no son consistentes y no se presentan evidencias para su cumplimiento

## 6. Presupuesto y rendición de cuentas

El presupuesto del programa corresponde al Capítulo 4000 de gasto, que incluye un monto de \$388, 000,00 para la ejecución del programa. La unidad responsable, no cuenta con mecanismos para garantizar la transparencia y rendición de cuentas, además la página de internet del SEPUEDE, no está activada para la consulta pública.

## 7. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

El programa tiene coincidencias con dos programas federales que también otorgan apoyos para el desarrollo de Proyectos Productivos en el sector agropecuario, se aprecian las coincidencias del programa con el correspondiente a Proyectos Productivos FAPPA (SAGARPA) y Programa para el mejoramiento de la producción y productividad indígena (CDI); el Programa es complementario con El Campo en nuestras Manos (SAGARPA).

## 8. Valoración Final del Programa.

En programa alcanza una valoración global de 1.28 sobre 4, siendo la consistencia interna de la MIR su mayor área de mejora.

**ANEXO 13. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN**

<b>Ficha Técnica de la Evaluación de Diseño del Programa de Proyectos Productivos Comunitarios</b>	
<b>Ejercicio fiscal 2018</b>	
<b>Nombre de la instancia evaluadora</b>	Auditores Empresariales ASE, S. C.
<b>Nombre del coordinador de la evaluación</b>	Tito Santibáñez Miguel
<b>Nombres de los principales colaboradores</b>	Ulises Miramontes Piña y María Elena Olvera Huerta
<b>Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación</b>	Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño, Secretaría de Planeación y Finanzas
<b>Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación</b>	Martha Aguilar Torrentera
<b>Forma de contratación de la instancia evaluadora</b>	Adjudicación directa
<b>Costo total de la evaluación</b>	\$ 330,000.00 más el impuesto al valor agregado
<b>Fuente de financiamiento</b>	Recursos presupuestarios estatales